POLITICAS GENERALES BAJO NIIF

CONTENIDO

POLÍTICAS GENERALES

1 Efectivo y equivalentes de efectivo

2 Instrumentos Financieros

3 Inventarios

4 Activos Intangibles

5 Propiedades de inversión

6 Propiedades, planta y equipo

7 Impuestos Diferidos

8 Beneficios a Empleados

9 Provisiones

10 Ingresos

11 Arrendamientos

12 Contratos de Construcción

13 Deterioro de activos no financieros

14 Cuentas por cobrar

ANEXOS

Anexo I Modelo Estado de Situación Financiera - Adopción

Anexo II Modelo Estado de Situación Financiera - Después de adopción

POLITICAS GENERALES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

a. Objetivo

Establecer los principios de presentación del efectivo y equivalentes de efectivo y describir los requerimientos para la preparación del estado de flujos de efectivo considerando la clasificación de los movimientos del efectivo en actividades de operación, de inversión y de financiación.

Lo anterior considerando que el estado de flujos de efectivo busca proporcionar información para ayudar a los inversionistas, acreedores y otros terceros en la realización de evaluaciones sobre la liquidez, la viabilidad financiera y capacidad de adaptación de una entidad.

b. Alcance

Esta política se aplicará al efectivo y los equivalentes de efectivo, y a la preparación del estado de flujos de efectivo sobre la base de la generación y utilización del efectivo y los equivalentes de efectivo, independiente de la naturaleza de las actividades de la entidad.

Todas las Entidades necesitan efectivo para llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y suministrar rendimientos a sus inversores, de acuerdo con lo cual todas las Entidades deben preparar y presentar el estado de flujos de efectivo.

c. Definiciones

Efectivo: Comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista.

Equivalentes de efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Activos monetarios: Dinero en efectivo u otros activos, por los que se van a recibir unas cantidades fijas o determinables de dinero.

d. Referencia Técnica

Norma Internacional de Contabilidad No. 1 – Presentación de Estados Financieros
Norma Internacional de Contabilidad No. 7 – Estado de Flujos de Efectivo

e. Política contable general

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

f. Contenido

Generalidades

El efectivo y los equivalentes de efectivo pueden incluir:

- Efectivo en Caja general
- Cajas menores moneda funcional
- Cajas menores moneda extranjera
- Cuentas bancarias de ahorros en moneda funcional
- Cuentas bancarias de ahorros en moneda funcional
- Cuentas bancarias corrientes en moneda extranjera
- Cuentas bancarias corrientes en moneda extranjera
- Remesas en tránsito
- Fondos
- Certificados de depósito a término (CDT)
- Certificados de depósito de ahorro
- Títulos de devolución de impuestos nacionales
- Aceptaciones bancarias o financieras
- Derechos de recompra de inversiones negociadas (repos)
- Papeles comerciales

Siempre y cuando correspondan a recursos que están a la vista y disponibles en menos de 24 horas, o un día de trabajo, sin ningún recargo, y pueden ser retirados en cualquier momento sin previo aviso.

Adicionalmente, los sobregiros bancarios que son reembolsables a la vista y que son parte integral de la gestión del efectivo de la entidad pueden ser incluidos como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo.

Para cumplir con la definición de equivalentes de efectivo, una inversión normalmente tiene que tener un período de madurez “corto", no más de tres meses desde la fecha de adquisición de la inversión, y deben tener un riesgo muy bajo de alteraciones en su valor.

Por otra parte, para que un recursos sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por la entidad como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o para cualquier otro propósito. De acuerdo con esto no todas las inversiones a corto plazo que respondan a la definición de equivalentes de efectivo deben ser tratados como tales.

Nota 1: El término "fácilmente convertible” implica que una inversión (equivalente de efectivo) podría ser convertida en efectivo en un período muy corto, sin previo aviso y sin incurrir en una penalización importante en la conversión. De acuerdo con estos el efectivo depositado en una cuenta bancaria por un período no especificado, pero que sólo puede ser retirado por notificación previa, deben ser cuidadosamente evaluados para determinar si cumplen con la definición de efectivo y equivalentes de efectivo, considerando factores tales como la existencia de restricciones para el retiro, el plazo de preaviso, el riesgo de un cambio significativo en el valor durante ese período y la intención de uso de los recursos que tiene la Fundación.

Nota 2: El plazo de vencimiento de tres meses se considera únicamente al momento de adquisición de la inversión. Cualquier inversión comprada con un plazo de vencimiento de más de tres meses sin opción de amortización anticipada, no será equivalente al efectivo, y tampoco lo serán después de la

compra cuando su plazo de vencimiento restante, medido a partir de una fecha de balance posterior, sea de tres meses o menos.

Nota 3: Las inversiones de capital (capital) no se pueden considerar como equivalentes de efectivo.

Nota 4: Cuando la contraparte de cualquier inversión a corto plazo experimenta problemas financieros, y existan dudas sobre su capacidad para cumplir los requisitos del acuerdo. En tales circunstancias, la inversión no podrá ser clasificada como equivalente de efectivo, ya que existe el riesgo de que el instrumento no sea fácilmente convertible o que no se cumplirá la obligación de reembolso.

Estado de flujos de efectivo

Los fondos transferidos entre el efectivo y los equivalentes de efectivo y viceversa no dan lugar a entradas y salidas de efectivo. Sin embargo, todos los cargos y abonos en las cuentas o inversiones que califican como efectivo y equivalentes de efectivo, tales como los intereses bancarios, comisiones bancarias, depósitos o retiros, representan las entradas y salidas de efectivo de la Fundación.

Los flujos de efectivo se clasifican de acuerdo con la actividad que les dio origen. Hay tres actividades estándar:

- actividades de operación.
- actividades de inversión.
- actividades de financiación.

La actividad desarrollada por la Fundación determinará la clasificación de flujos de efectivo en las tres categorías antes indicadas.

Transacciones que puedan dar lugar a flujos de efectivo de diferentes actividades, deben ser separadas y presentadas en función de su naturaleza.

La entidad puede presentar el flujo de efectivo por el método directo o por el método indirecto:

- Bajo el método directo, se informan las principales categorías de cobros y pagos de las actividades de operación por su monto bruto (por ejemplo, el efectivo recaudado de los clientes y/o donantes o el dinero en efectivo pagado a proveedores y empleados). Estos flujos brutos de se suman para generar el flujo de caja neto de las actividades de operación de la Fundación.

  Igualmente en las actividades de inversión y financiación se presentan las partidas por sus valores brutos (por ejemplo, adquisición de propiedades, planta y equipo o abonos a capital de deuda).

- Bajo el método indirecto, se genera el mismo total de efectivo neto de las actividades de operación de la Fundación, pero esta cifra es determinada considerando valores netos de las actividades de operación, mediante el ajuste del exceso o defecto de ingresos sobre gastos para eliminar los efectos de las partidas no monetarias (por ejemplo, depreciaciones, amortizaciones y provisiones), los cambios en el capital de trabajo (como intereses devengados o pagados y los cambios en clientes, inventarios o proveedores durante el período). Las actividades de inversión y financiación se presentan por sus valores brutos (por ejemplo, adquisición de propiedades, planta y equipo o abonos a capital de deuda). Ciertos elementos de las actividades de operación como son los pagos de impuestos e intereses deben ser mostrados de manera obligatoria en los flujos de efectivo de

actividades de operación, incluso cuando los intereses hayan sido capitalizados a activos calificados.

Se pueden compensar las siguientes partidas:

- Cobros y pagos por cuenta de clientes, cuando una entidad actúa como agente
- La aceptación y reembolso de depósitos a la vista de un banco.
- Los fondos de clientes que posee una entidad de inversión.
- Alquileres cobrados por cuenta de y pagados a, los poseedores de propiedades.
- Cobros y pagos cuando la rotación es elevada, los importes significativos y el vencimiento es corto (por ejemplo, la compra y venta de inversiones).

Las Principales consideraciones para clasificar las partidas en las actividades de operación, inversión o financiación se describen a continuación:

- Actividades de operación

Las actividades de operación consideran las operaciones que generan ingresos ordinarios, así como otras actividades que no estén calificadas como de inversión o de financiación. Por definición, los flujos de efectivo de actividades de operación representan los efectos monetarios de las transacciones y otros eventos relacionados con las principales actividades generadoras de ingresos de la Fundación. En general, los flujos de efectivo de actividades de operación se representan en los movimientos de las cuentas de resultados.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen:

- Los ingresos procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios.
- Los ingresos procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos.
- Pagos a proveedores de bienes y servicios.
- Pagos a y por cuenta de los empleados.
- Para una entidad de seguros, los ingresos y pagos por primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios políticos.
- Los pagos y devoluciones de impuestos sobre la renta (a menos que puedan ser específicamente de financiación o de inversión).
- Cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediación u otros acuerdos comerciales habituales.
- Dividendos recibidos y los ingresos y pagos de interés (a menos que puedan ser específicamente de financiación o de inversión).

- Actividades de inversión

Las actividades de inversión consideran la adquisición y disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo. Por definición, los flujos de efectivo de actividades de inversión representan las transacciones relacionadas con la adquisición y enajenación de un activo a largo plazo o la inversión en activos actuales (excepto los considerados como equivalentes de efectivo). Esto incluye los flujos de efectivo relacionados con la adquisición o enajenación de participaciones en otras entidades (incluyendo la obtención o pérdida del control de subsidiarias e inversiones o enajenaciones de empresas asociadas y negocios conjuntos) o unidades de negocio. En general, los desembolsos que se traducen en un activo reconocido en el estado de situación financiera son elegibles para ser clasificados como flujos de efectivo de actividades de inversión, lo cual puede

afectar la clasificación de los gastos que tiene el carácter de inversión pero que no dan lugar a reconocer un activo (por ejemplo: investigación, gastos de combinaciones de negocios).

Los flujos de efectivo de inversión incluyen:

- Pagos para adquirir activos a largo plazo (incluyendo la propiedad, planta y equipo, activos intangibles).
- Los ingresos procedentes de la venta de activos a largo plazo.
- Pagos para adquirir acciones o instrumentos de deuda de otras entidades e intereses en negocios conjuntos (distintos de los pagos por instrumentos que se consideran equivalentes de efectivo).
- Los ingresos procedentes de la venta de acciones o instrumentos de deuda de otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por instrumentos que se consideran equivalentes de efectivo).

- Actividades de financiación

Las actividades de financiación consideran los cambios en el tamaño y composición del patrimonio aportado y de los pasivos de la entidad. Por definición, los flujos de efectivo de las actividades de financiación comprenden generalmente ingresos o pagos en relación con la obtención, el mantenimiento y la amortización o reembolso de la deuda y de las fuentes de financiación.

Los flujos de efectivo de financiación incluyen:

- Los ingresos procedentes de la obtención de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto y largo plazo.
- Abonos a capital de deudas (incluyendo arrendamientos financieros).
- Flujos de efectivo de los derivados utilizados en actividades de financiamiento.

Nota 1: Una vez que se defina la clasificación de los flujos de efectivo, esta clasificación se aplicará de manera consistente en los períodos siguientes.

Nota 2: Los costos de transacción generados por la obtención de deuda, tales como los honorarios pagados a los bancos o a abogados, que son un costo financiero y se contabilizan utilizando el método de interés efectivo, deben ser tratados de la misma manera que cualquier pago de los intereses sobre la financiación de la deuda y se clasificaron como parte de las actividades de operación o de financiación.

Nota 3: Los flujos de efectivo por operaciones de capital deben mostrarse brutos de los costos de transacción, si estos últimos son significativos.

Nota 4: Los flujos de efectivo relacionados con el impuesto sobre la renta deben ser clasificados y revelados por separado en las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo, a menos que puedan ser atribuidos específicamente a actividades de financiamiento o de inversión.

Nota 5: La forma y contenido de los estados de flujos de efectivo descritos anteriormente se aplican igualmente cuando se preparan los estados financieros consolidados. Por lo tanto, la entidad debe preparar un estado de flujo de efectivo consolidado. En los flujos de efectivo que son internos a la entidad sólo los cobros y pagos que fluyen hacia afuera y desde las entidades deben ser considerados.

Presentación

El efectivo y equivalentes de efectivo deben ser revelados en una línea en el estado de situación financiera.

Los sobregiros deben ser considerados como equivalentes del efectivo en la preparación del estado de flujos de efectivo, sin embargo, esto no significa que se deban incluir en "efectivo y equivalentes de efectivo" en el estado de situación financiera, a menos que pueda ser compensado, cuando y sólo cuando la entidad tenga, en la fecha del balance, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los sobregiros se presentarán junto con los pasivos financieros en el estado de situación financiera

Los saldos iniciales y finales del efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo deben ser conciliados con las partidas presentadas en el estado de situación financiera.

En las notas a los estados financieros, la Fundación debe indicar la política establecida para la determinación de la composición de los equivalentes de efectivo. Cualquier cambio en esta política se considera como un cambio en la política contable y debe ser contabilizado siguiendo las reglas de la NIC 8.

Otros asuntos

Restricciones

En caso de existir fondos de efectivo que sean mantenidos en cuentas bloqueadas o en una cuenta de depósito en garantía para ser utilizados sólo para un propósito específico, o en cuentas con restricciones de control de cambios, de manera que el dinero no es libremente transferible.

Se debería evaluar si los fondos restringidos cumplen la definición de efectivo y equivalentes de efectivo, o si los fondos están restringidos de manera tal que la definición no se cumple, observando que:

- Los fondos estén disponibles o sean accesibles de manera inmediata o en menos de 1 día
- Son fácilmente liquidables o convertibles.
- Está sujeto a cambios insignificantes en su valor.
- Están disponibles para atender los compromisos de pago a corto plazo.

La sustancia económica de las restricciones debe evaluarse en cada caso, si los depósitos pueden ser usados en el corto plazo, aunque tangan restricciones sobre su uso, se presentan como efectivo y equivalentes de efectivo. Si los fondos no cumplen con los criterios para ser clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo, se deben presentar en una línea separada en el estado de situación financiera, distinguiéndolos claramente de los fondos que cumplan con la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Si los fondos sí cumplen los criterios para ser clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo, pero el uso de los fondos está sujeto a restricciones, se requiere la inclusión de comentarios en las notas a los estados financieros explicando la restricción.

Cada vez es más común que las entidades estén obligadas, por sus bancos o por los reguladores, a mantener un saldo promedio mínimo de forma continua, los cuales pueden ser tratados como efectivo y equivalentes de efectivo, teniendo en cuenta que los mismos pueden ser retirados en cualquier

momento, pero será importante considerar la divulgación de información sobre el acuerdo, incluyendo las cantidades que la entidad es incapaz de utilizar en la fecha de presentación, debido a deficiencias en el pasado.

Moneda extranjera

La Entidad puede participar en actividades en moneda extranjera de dos maneras principales:

- En primer lugar, puede entrar directamente en transacciones comerciales que estén denominados en moneda extranjera.

Cuando una operación (partidas monetarias) se liquida a un tipo de cambio que difiere del que se utiliza cuando se registró inicialmente la operación, la diferencia de cambio se reconoce en el estado de resultados:

- al aplicar el método directo para presentar los flujos de efectivo de actividades de operación, el recaudo o pago en efectivo se presenta bruto incluyendo el efecto de cualquier diferencia de cambio.

- al aplicar el método indirecto que requiere una conciliación entre el resultado operativo y los flujos de efectivo, los excedentes o pérdidas de diferencia en cambio ya están incluidas en el resultado y en ese orden de ideas es necesario un ajuste a los flujos de actividades de operación.

La forma en que afectan el estado de flujos de efectivo dependerá de la naturaleza de los activos y pasivos monetarios, es decir, si se utilizan en relación con operación, inversión o financiación.

- En segundo lugar, se pueden llevar a cabo operaciones en el extranjero a través de una subsidiaria, asociada, negocio conjunto o sucursal cuyas operaciones se basan o llevan a cabo en un país distinto del de la empresa inversora (a 'el extranjero').

Los estados financieros de negocios en el extranjero tendrán que ser traducidos a la moneda en que informa la entidad. Este proceso de traducción debe producir resultados que son compatibles con el efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre los flujos de efectivo de la entidad y de su patrimonio.

Todas las diferencias de conversión relacionadas con la conversión de los activos netos de apertura de un negocio en el extranjero a la tasa de cierre se reconocen en otros resultados integrales, no afectan el flujo de efectivo, y en ese orden de ideas no se incluye en el estado de flujos de efectivo consolidado. No obstante, cuando los activos netos iniciales incluyen el efectivo en moneda extranjera y equivalentes de efectivo, entonces, en esa medida, la diferencia de cambio resultante de la conversión al tipo de cierre para el ejercicio actual se han reflejado en los saldos de cierre. Dichas diferencias de conversión deben ser reportadas en el estado de flujos de efectivo para determinar el movimiento total en el efectivo y equivalentes de efectivo en el periodo.

El efecto del tipo de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo en moneda extranjera debe presentarse en el estado de flujos de efectivo, por separado de los flujos de efectivo de operación, de inversión y de financiación.

Estados financieros consolidados

Los flujos de efectivo que surgen de cambios en las participaciones en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control (por ejemplo, la compra o venta de instrumentos de patrimonio de una subsidiaria) se clasifican como flujos de efectivo de actividades de financiación.

2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a. Objetivo

Establecer los principios de reconocimiento, medición y baja de los activos y pasivos financieros.

b. Alcance

En la siguiente tabla se relacionan los instrumentos financieros cubiertos por esta política y las excepciones de aplicación.

Dentro del alcance	**Dentro del alcance para propósitos de revelación**	**Excluido del alcance**
Deuda (Obligaciones financieras) e instrumentos de patrimonio (acciones o cuotas)		Patrimonio propio (Capital social)
Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, en los estados financieros consolidados si fueron adquiridas con el propósito de venderlas en el corto plazo, y en los estados financieros separados si se elige la política de valor razonable para su reconocimiento y medición. Contraprestaciones contingentes (pagos por la compra de subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos condicionados a eventos futuros) en una combinación de negocios son instrumento financiero (Tanto para el comprador como para el vendedor).	Cualquier contrato futuro entre un comprador (inversionista) y vendedor (accionista o participante) relacionado con una combinación de negocios en una fecha futura. Nota 1: El plazo del contrato a plazo no deberá exceder de un plazo razonable para obtener las aprobaciones requeridas y para completar la transacción.	Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que sean contabilizadas en los estados financieros separados al costo.

Cuentas por cobrar y préstamos.	Cuentas por cobrar de arrendamientos. Nota 1: Esta política aplicará para efectos del desreconocimiento “baja” de cuentas por pagar de arrendamientos. Nota 2: Esta política aplicará a los derivados implícitos en los contratos de arrendamiento y de contratos de construcción.	Beneficios a los empleados y pagos basados en acciones
Cuentas por pagar	Cuentas por pagar de arrendamientos Nota 1: Esta política aplicará para efectos del desreconocimiento “baja” de cuentas por pagar de arrendamientos Nota 2: Esta política aplicará a los derivados implícitos en los contratos de arrendamiento	Beneficios a los empleados y pagos basados en acciones
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Derivados	Derivados sobre acciones propias resueltos solamente por la entrega de un número fijo de acciones para cubrir un monto fijo de efectivo	Contrato futuros para compra o venta de bienes de uso propio (Forwards de commodities). Estos contratos están dentro del alcance de esta política si pueden ser liquidados por su neto, en efectivo u otro activo financiero, y cuando no fueron celebrados con el propósito de recibir o entregar elementos no financieros para satisfacer las necesidades de compra, venta o utilización esperadas por la entidad. La liquidación

		neta en efectivo incluye la recepción del elemento no financiero (por ejemplo: inventario) y su venta en un período corto después de la entrega para generar excedentes por las fluctuaciones a corto plazo en el precio.
Derivados sobre subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que no cumplan con los criterios de un instrumento de patrimonio.		
Derivados implícitos		
Derivados climáticos, cuando no son considerados como un contrato de seguros		
Garantías financieras (Desde la perspectiva del emisor están dentro del alcance de esta política, a menos que el emisor haya manifestado previamente y de forma explícita que considera tales contratos como seguros)		Contratos de seguros y contratos con componentes de participación discrecional.

c. Definiciones

Instrumento financiero: Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Activo financiero: Es cualquier activo que sea: (a) efectivo; (b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad; (c) Un derecho contractual: (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o (d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de propio de la entidad.

Pasivo financiero: Es cualquier pasivo que sea: (a) una obligación contractual: (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o (b) un

contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio; o (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Instrumento de patrimonio: Es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Instrumento mantenido para negociar: Un activo financiero o pasivo financiero que: (a) se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo o de volver a comprarlo en un futuro cercano; (b) en su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o (c) es un derivado (excepto un derivado que sea un contrato de garantía financiera o haya sido designado como un instrumento de cobertura eficaz).

d. Referencia Técnica

Norma Internacional de Contabilidad No. 32 – Instrumentos financieros: presentación
Norma Internacional de Contabilidad No. 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
Norma Internacional de Información Financiera No. 7 – Instrumentos financieros: información a revelar
Norma Internacional de Información Financiera No. 9 – Instrumentos financieros

e. Política contable general

Activos financieros

Clasificación

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

i. Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados,
ii. Cuentas por cobrar y préstamos,
iii. Mantenidas hasta el vencimiento, y
iv. Activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Dirección Administrativa determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

i. Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados: Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados son activos que se mantienen para ser negociados.

Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo. Los instrumentos financieros derivados también se clasifican como negociables a menos que se les designe como de cobertura. Los activos en esta categoría se clasifican como activos corrientes.

ii. Cuentas por cobrar y préstamos: Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales son cantidades adeudadas por los clientes por servicios prestados en el curso ordinario de la actividad meritoria. Si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva que indique que la entidad no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago (más de 180 días de vencidos). El monto de la provisión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo futuros, que se obtendrán de la cuenta, descontados a la tasa de interés efectiva. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados en el rubro de “gastos operacionales”. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta “otros ingresos” en el estado de resultados.

iii. Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con vencimientos y pagos fijos o determinables que la Dirección de la entidad tiene la intención y capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la entidad vendiera un monto más que insignificante de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, toda la categoría se afectaría y los elementos no vendidos tendrían que reclasificarse a la categoría de activos financieros al valor razonable a través del estado de resultados. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se muestran como activos no corrientes, excepto por aquéllos cuyos vencimientos son menores de 12 meses contados desde la fecha del período de reporte y que se clasifican como activos corrientes.

iv. Activos financieros disponibles para la venta: Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no clasifican para ser designados en ninguna de las otras categorías. Estos activos se muestran como activos no corrientes a menos que la Dirección tenga la intención expresa de vender el activo dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del período de reporte.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la entidad se compromete a comprar o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable. Los activos financieros que se reconocen a valor razonable a través del estado de resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados.

Las inversiones se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la entidad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados se registran posteriormente a su valor razonable. Las cuentas por cobrar y préstamos y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se registran posteriormente a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo.

Los excedentes y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de “activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados” se incluyen en el estado de resultados en la cuenta de “otros excedentes/(pérdidas), neto”, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados se reconocen en el estado de resultados en el rubro otros ingresos cuando se ha establecido el derecho de la entidad a percibir los pagos por los dividendos.

Los cambios en el valor razonable de los títulos valores monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta se distinguen entre las diferencias en cambio que resultan de cambios en el costo amortizado del título valor y las que resultan de otros cambios en su valor en libros. Las diferencias en cambio que resultan de cambios en el costo amortizado se reconocen en resultados y las que resultan de cualquier otro cambio en el valor en libros se reconocen en el patrimonio neto. Cambios en el valor razonable de títulos valores monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para la venta se reconocen en el patrimonio.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o se deterioran, los ajustes a valor razonable acumulados en el patrimonio neto se transfieren al estado de resultados como "excedentes y pérdidas de valores de inversión”.

Los intereses de títulos disponibles para la venta calculados utilizando el método del interés efectivo se reconocen en el estado de resultados como parte de los ingresos financieros. Los dividendos de instrumentos de capital disponibles para la venta se reconocen en el estado de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho de la entidad a recibir los pagos.

Compensación de instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presente en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Dirección tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) la entidad establece su valor razonable usando técnicas de valuación.

Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones posible haciendo máximo uso de información del mercado y depositando el menor en grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

Deterioro del valor de los activos financieros

Activos contabilizados al costo amortizado

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de

efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pago o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.
Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, la entidad puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de “gastos de ventas y de comercialización” en el estado de resultados.

Activos clasificados como disponibles para la venta

La Fundación evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros clasificados como disponibles para la venta. Para los instrumentos de deuda, la entidad utiliza los criterios mencionados arriba para los instrumentos financieros contabilizados al costo amortizado. En el caso de instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta, una disminución significativa o prolongada en el valor razonable del activo por debajo de su costo se considera para determinar si dichos instrumentos se han deteriorado. Si existe tal evidencia respecto de los instrumentos disponibles para la venta, la pérdida acumulada, que corresponde a la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable, menos cualquier pérdida por deterioro en el activo financiero previamente reconocida en el estado de resultados, se retira del patrimonio neto y se reconoce en el estado de resultados. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede ser objetivamente relacionado con un evento ocurrido después del reconocimiento de la pérdida por deterioro en el estado de resultados, la pérdida por deterioro se revierte contra el estado de resultados. En el caso de los instrumentos de patrimonio las pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados no se revierten a través del estado de resultados.

Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la actividad meritoria. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o

en el ciclo normal de la actividad de la entidad si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Deudas (Obligaciones Financieras)

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Las acciones preferentes, que son redimibles obligatoriamente en una fecha específica, se clasifican en el pasivo. Los dividendos que pagan estas acciones preferentes se reconocen en el estado de resultados como gasto por intereses.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la entidad tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

Instrumentos financieros compuestos

Los instrumentos financieros compuestos emitidos por la entidad comprenden instrumentos convertibles que se pueden convertir en instrumentos de patrimonio, a opción del tenedor, y el número de instrumentos de patrimonio a emitir no varía con los cambios en su valor razonable.

El componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se reconoce inicialmente por el valor razonable de un instrumento no convertible equivalente. El componente de patrimonio se reconocerá inicialmente por la diferencia entre el valor razonable del instrumento financiero compuesto considerado en su conjunto y el valor razonable del componente de pasivo. Los costos de transacción directamente atribuibles se asignan a los componentes de pasivo y de capital en proporción a sus importes en libros iniciales.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se mide por su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo hasta que se

extinga o hasta su vencimiento. El componente de capital de los instrumentos financieros compuestos no se vuelve a medir con posterioridad al reconocimiento inicial, excepto en la conversión o vencimiento.

Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9

La entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición: los que se miden al valor razonable y los que se miden al costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es un instrumento de deuda o de patrimonio.

Instrumento de deuda

(a) Activos financieros al costo amortizado

Un instrumento de deuda se clasifica como medido al "costo amortizado" sólo si los siguientes criterios se cumplen: el objetivo es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales, y los términos contractuales dan lugar en fechas especificadas a recibir flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el capital pendiente de pago.

La naturaleza de los derivados implícitos en una inversión de deuda se considera para determinar si los flujos de efectivo de la inversión son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente de pago, y en ese caso no se contabilizan por separado.

(b) Activos financieros al valor razonable

Si cualquiera de los dos criterios indicados para los activos financieros al costo amortizado no se cumplen, el instrumento de deuda se clasifica como medido al "valor razonable con cambios en resultados".

Instrumento de patrimonio

Todos los instrumentos de renta variable se miden por su valor razonable. Los instrumentos de patrimonio que se mantienen para negociar se valoran a valor razonable con cambios en resultados.

Para el resto de instrumentos de patrimonio, la Fundación puede realizar una elección irrevocable en el reconocimiento inicial para reconocer los cambios en el valor razonable con cargo a los otros resultados integrales en el patrimonio, en lugar de los resultados.

Reconocimiento y medición

Compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la cual la entidad se compromete a adquirir o vender el activo.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo han vencido o se han transferido y la entidad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

En el reconocimiento inicial, la Fundación valora los activos financieros a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se mide al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de

transacción de activos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en resultados se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda que se valora posteriormente a su valor razonable y no es parte de una relación de cobertura se reconocen en los resultados y se presentan en el estado de resultados dentro de "otras (pérdidas) / ganancias - neto" en el período en que se producen.

Los excedentes o pérdidas de un instrumento de deuda que se valora posteriormente a su costo amortizado y no forma parte de una relación de cobertura se reconocen en los resultados del período cuando el activo financiero se da de baja o se deteriora y a través del proceso de amortización utilizando el método de interés efectivo.

Posteriormente, la entidad mide todos los instrumentos de patrimonio a valor razonable.

Cuando la Dirección haya elegido presentar excedentes o pérdidas de valor razonable no realizadas y realizadas y pérdidas en instrumentos de patrimonio en otros resultados integrales, no pueden ser recicladas los excedentes y pérdidas de valor razonable a los resultados del ejercicio. Los dividendos de los instrumentos de patrimonio son reconocidos en los resultados, siempre y cuando representan un retorno de la inversión.

La Organización debe reclasificar todos los instrumentos de deuda afectados cuando, y sólo cuando su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros cambie.

Deterioro de los activos financieros

Activos medidos al costo amortizado

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva sobre el deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos al costo amortizado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro del valor han sido incurridas, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que el evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de manera confiable.

f. Contenido

Clasificación

La Fundación clasifica sus activos financieros en cuatro categorías (ver tabla más adelante en la sección de medición posterior) considerando los siguientes factores:
 La generación de flujos futuros de caja fijos o variables
 La existencia de una fecha de vencimiento
 La intensión de la Dirección para vender el instrumento o para mantenerlo hasta su fecha de vencimiento
 La existencia de derivados individuales o implícitos
 La existencia de precios de referencia en mercados activos
 La decisión de la Dirección para aplicar la designación de un instrumento en la categoría de valor razonable a través del estado de resultados

La Fundación clasifica sus pasivos financieros en dos categorías (ver tabla más adelante en la sección de medición posterior) considerando los siguientes factores:
 La decisión de la Dirección para aplicar la designación de un instrumento en la categoría de valor razonable a través del estado de resultados, considerando si se mantiene para ser comercializado o es un derivado (excepto por el instrumento derivado que sea un contrato de garantía financiera)
 En caso contrario a lo anteriormente indicado, son clasificados como 'Otros pasivos'.

Reconocimiento inicial

La Fundación debe reconocer un activo o pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierte en una de las partes de las condiciones contractuales del instrumento.
 Activos financieros: Se deben tener en cuenta las consideraciones particulares que se indican en la siguiente tabla:

Tipo de instrumento o transacción	Consideraciones particulares
Cuentas por cobrar y cuentas por pagar	Se reconocen como activos o pasivos cuando la organización se convierte en parte del contrato y, en consecuencia, tiene el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, efectivo.
Compromisos en firme compra o venta de activos no financieros	Adquirir un activo no financiero en el futuro, sin que le sean transferidos los derechos contractuales sobre el activo, es decir que la entidad no puede utilizar ese activo, o venderlo, o pignorarlo como garantía hasta que el contrato finalice y el activo subyacente sea transferido. En este caso los activos a ser adquiridos y los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso firme de compra o venta de bienes o servicios por lo general no se reconocen como activos o pasivos hasta que al menos una de las partes ha realizado su compromiso acordado. Sin embargo, los contratos de compra o venta de activos no financieros que pueden ser liquidados en términos netos o intercambiando instrumentos financieros, son tratados como si fueran instrumentos financieros, es decir, derivados a menos que se celebren para satisfacer las necesidades normales de compra, venta o utilización de la entidad.
Compra o venta de activos financieros	Un contrato de compra o venta de un activo financiero considera las condiciones de entrega del activo en los plazos establecidos por la regulación del mercado en donde se desarrolle la transacción (No está limitado a una bolsa de valores oficial u organizada). Generalmente un mercado establece períodos de tiempo aceptables para que las partes completen la transacción (preparen y ejecuten los documentos de cierre), en ese orden de ideas existirá un mecanismo de resolución en virtud del cual las operaciones en instrumentos financieros (acciones y bonos cotizados) celebrados en una fecha determinada se resuelven a los pocos días después de la fecha de la transacción. La fecha en que se realiza la operación se denomina

	fecha de transacción" que es la fecha en la cual la Fundación se compromete a comprar o vender un activo financiero. La fecha en que la transacción se liquida mediante la entrega del activo subyacente se llama fecha de liquidación". En Colombia los períodos de liquidación estándar en la Bolsa de Valores son muy cortos, incluso la fecha de transacción y la fecha de liquidación generalmente son iguales (T0), sin embargo en algunos casos la fecha de liquidación corresponde a la fecha de transacción, más 1, 2 y hasta 3 días hábiles (T+1, T+2, T+3). Un contrato con un intermediario para comprar un activo financiero que normalmente se negocian en un mercado financiero regulado, que tenga un período de liquidación distinta a la establecida por la regulación en ese mercado financiero, no puede considerarse como una forma normal transacción. La entidad reconoce las compras y ventas de instrumentos financieros que cumplen con las condiciones antes indicadas considerando la fecha de transacción (alternativamente se puede aplicar la fecha de liquidación, pero cualquiera de las políticas que se defina debe ser uniforme para todos los instrumentos financieros de la misma categoría). Ver detalles sobre la aplicación de la fecha de transacción o la fecha de liquidación más adelante.
Intercambio de activos financieros no monetarios	La Fundación puede realizar transacciones para vender un activo financiero no monetario, no por efectivo, sino a cambio de otro Activo financiero no monetario. El reconocimiento de los cambios en el valor razonable del activo que va a ser recibido, entre las fechas de transacción y liquidación depende de la clasificación del activo a recibir y de si la entidad utiliza la fecha de contratación o la fecha de liquidación para las compras o ventas de activos en esa categoría. Ver detalles sobre la aplicación de la fecha de transacción o la fecha de liquidación más adelante.

- Pasivos financieros: Los pasivos se registran en la fecha en que la entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

- Fecha de transacción vs. Fecha de liquidación

La Fundación aplica la fecha de transacción para los instrumentos de las categorías X,Y, Z, de acuerdo con lo cual, el tratamiento contable es el siguiente:

- Con respecto a la compra de un activo financiero, el activo recibido y el pasivo a pagar por ello se reconocen en la fecha de la transacción. Después del reconocimiento inicial, el activo financiero es medido al costo amortizado o al valor razonable en función de su clasificación inicial, ver más adelante en sección de medición posterior. Al aplicar el costo amortizado los intereses por lo general no comienzan a acumularse en el activo y el pasivo correspondiente hasta la fecha de liquidación.

- Con respecto a la venta de un activo financiero, el activo se da de baja y la cuenta por cobrar al comprador o el pago, junto con cualquier ganancia o pérdida en la disposición se registran en la fecha de la transacción.

La Fundación aplica la fecha de liquidación para los instrumentos de las categorías X,Y, Z, de acuerdo con lo cual, el tratamiento contable es el siguiente:

- Con respecto a la compra de un activo financiero, el activo se reconoce en el día de su recepción. Cualquier cambio en el valor razonable del activo a recibir durante el período comprendido entre la fecha de transacción y la fecha de liquidación se contabiliza de la misma forma que el activo adquirido:

* Para los activos llevados al costo o costo amortizado, el cambio en el valor no se reconoce;
* Para los activos clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, el cambio de valor se reconoce en excedente o pérdida, y
* Para los activos disponibles para la venta, la variación del valor se reconoce en otro resultado integral.

- Con respecto a la venta de un activo financiero, el activo se da de baja y la cuenta por cobrar al comprador o el pago, junto con cualquier ganancia o pérdida en la disposición se imputan en el día en que se entrega por la entidad. Cualquier cambio en el valor razonable de los activos entre la fecha de transacción y la fecha de liquidación no se reconoce, ya que hay un precio acordado, por lo que los cambios posteriores en el valor razonable son irrelevantes desde la perspectiva del vendedor.

Medición en el momento del reconocimiento inicial:

La Fundación debe reconocer inicialmente, todos sus activos y pasivos financieros, por su 'valor razonable' más, en ciertas situaciones, los costos de transacción.

- Valor razonable

En la determinación del valor razonable se deben tener en cuenta los siguientes principios o procedimientos:

- El valor razonable inicial de un instrumento financiero será normalmente el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

- En algunas circunstancias, la contraprestación entregada o recibida (por ejemplo el valor nominal) puede no ser necesariamente el valor razonable del instrumento financiero, en este caso el valor justo de un instrumento financiero puede ser evidenciado por:
  * La comparación con otras transacciones de mercado actuales similares (sin modificaciones ni cambios de estructura),
  * La aplicación de una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercados observables.

En la siguiente tabla se describen los procedimientos que normalmente son aplicados por la entidad para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros:

Tipo de instrumento	**Procedimiento para la determinación del valor razonable**
Acciones y bonos que cotizan en el	Precios publicados en un mercado activo, que existe cuando se pueden consultar precios de venta y compra; volúmenes de

mercado de valores (Alta y media bursatilidad)	negociación y la existencia de transacciones recientes, teniendo en cuenta en relación con las cotizaciones del mercado: la antigüedad de la cotización (alta bursatilidad), profundidad del mercado; fuente de la cotización, y variaciones entre las diferentes cotizaciones (si existen).
Acciones y bonos que cotizan en el mercado de valores (Baja bursatilidad)	Precios de transacciones recientes, que hayan sido efectuadas por terceros en condiciones iguales, que correspondan a instrumentos financieros iguales o similares.
Acciones de compañías no cotizantes en bolsa	Precios definidos sobre la base de modelos de valoración como: · Múltiplos de EBITDA para negocios establecidos con continuidad de ganancias · Valor de activos netos para sociedades inversoras · Flujos de efectivo descontados de las ganancias esperadas.
Cuentas por cobrar, bonos de baja bursatilidad, cuentas por pagar.	Precios definidos sobre la base de técnicas de valoración desarrolladas a través de modelos de valuación para los cuales los datos de entrada pueden ser identificados confiablemente de mercados activos. La técnica de valoración más utilizada es el análisis de flujo de caja descontado.
Derivados	Precios definidos sobre la base de modelos de valoración de opciones y modelos de flujos de efectivo descontados.

Nota: La Fundación reconocerá en el día uno la ganancia o pérdida que se origina por la diferencia entre el valor razonable y el precio de la transacción, únicamente si el valor razonable puede ponerse de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado actuales y observables del mismo instrumento (sin modificaciones, ni cambios de estructura) o con base en una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercados observables.
Cuentas por cobrar y por pagar:

La Fundación determina el valor razonable de sus cuentas por cobrar y por pagar de largo plazo (vencimiento definido a más de 12 meses), que no tienen ningún interés establecido, utilizando un método de valoración de flujos de caja descontados. Bajo este método, el valor razonable puede ser estimado como el valor presente de todos los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés vigente en el mercado para un instrumento similar (en la moneda, el plazo, el tipo de tasa de interés y otros factores).

Teniendo en cuenta que las normas permiten como una medida pragmática, que las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo se midan por el importe de la factura original si el efecto del descuento no es importante, la entidad ha establecido que cuando las tasas de interés anuales de mercado se encuentren por encima del 6% se evaluarán todas las cuentas por cobrar y por pagar que sean emitidas con períodos de vencimiento superiores a 90 días y si el efecto de su descuento es superior al 0.5% del total de los ingresos del mes o al 5% del total de las cuentas por cobrar del mes, el registro contable se efectuará con base en el valor presente.

Nota: En el caso de las cuentas por cobrar el ajuste resultante por la aplicación del valor presente será un gasto o una disminución de los ingresos, a menos que califique para el reconocimiento como algún otro tipo de activo, y en el caso de las cuentas por pagar será un menor valor de los inventarios o activos o un menor costo o gasto.

- Costos de transacción

Los costos de transacción son los costos incrementales (que no se habrían incurrido si la entidad no adquiere o emite un instrumento financiero) directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo financiero o un pasivo financiero.

En la siguiente tabla se detallan los costos que la Fundación incurre en la adquisición o emisión de instrumentos financieros indicando si los mismos son o no considerados como costos de transacción.

Tipos de costos incurridos	Son costos de transacción	No son costos de transacción
Honorarios y comisiones (1) pagadas a los agentes (incluidos los empleados que actúan como agentes de venta), asesores, corredores y comerciantes.	X	
Cobros de las agencias reguladoras (bolsas de valores e impuestos de transferencia).	X	
Primas o descuentos de deuda		X
Costos de financiamiento o costos administrativos		X

(1)En la política de ingresos se expone una serie de ejemplos de comisiones que se distinguen entre las que forman parte integrante de la generación de un instrumento financiero, las que se ganan por servicios provistos y las que se obtiene por la ejecución de un acto significativo. Las que están asociadas con la generación de un instrumento y las asociadas con el compromiso de prestar se suman o restan del instrumento financiero relacionado en su reconocimiento inicial.

En el caso de las comisiones asociadas con la generación de un instrumento pueden existir:

* Comisiones que se cobran al prestatario como intereses anticipados o para reducir la tasa de interés nominal del préstamo (ajustes de rendimiento explícito).

* Tasas para compensar al prestamista por actividades de originación como la evaluación de la situación financiera del prestatario, evaluación y registro de garantías, avales u otras garantías, negociar las condiciones del instrumento, preparación y tramitación de los documentos y el cierre de la transacción.

* Otros costos que se relacionan directamente con el proceso de formalización de los préstamos (por ejemplo, las tasas que se pagan al prestamista como compensación por la concesión de un préstamo compleja o aceptar prestar rápidamente).

Las comisiones de compromiso son los honorarios que se cobran por el prestamista para celebrar un contrato para la creación o adquisición de un préstamo. El tratamiento contable depende de si es probable que la entidad vaya a entrar en un acuerdo de préstamo específico, en cuyo caso forma parte de los costos de transacción y se difiere y reconoce como un ajuste a la tasa de interés efectiva.

Cuando la entidad reconoce inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero en una categoría que no se mide a valor razonable o en la categoría de disponibles para la venta, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la compra o emisión se añaden al valor razonable inicial. Para los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable con cambios en resultados, no se agregan o reducen los costos de transacción del valor razonable inicial, y por el contrario se reconocen inmediatamente en los resultados en el reconocimiento inicial.

Medición posterior

Los activos y pasivos financieros se miden a su valor razonable o a su costo amortizado, dependiendo de la categoría en la cual sean designados. Los cambios en su valor se registran en el estado de resultados o en el estado de resultados integrales.

En la siguiente tabla se describen las categorías de activos financieros y los procedimientos de medición posterior:

Categoría	**Tipo de instrumento**	**Método de medición posterior**	**Cambios en el valor en libros**	**Prueba de deterioro (si existe evidencia objetiva)**
Valor razonable a través del estado de resultados	Instrumento de deuda Instrumento de patrimonio Derivado no designado como cobertura	Valor razonable	Estado de resultados	No. Cualquier deterioro se reconocerá como pérdida o ganancia por los cambios en el valor razonable.
Cuentas por cobrar y préstamos Mantenidos hasta el vencimiento	Instrumento de deuda	Costo amortizado. Los intereses se calculan utilizando el método de interés efectivo, las diferencias de cambio se registran en el estado de resultados.	Estado de resultados	Sí. Las provisiones de deterioro y la reversión de las mismas, se registran y reversan en el estado de resultados.
Disponibles para la venta	Instrumento de deuda	Valor razonable	Otros resultados integrales	Sí, cuando exista evidencia objetiva.

	Instrumento de patrimonio	Valor razonable	Otros resultados integrales. Los dividendos y el deterioro se llevan a resultados. Las diferencias de cambio de instrumentos no monetarios se reciclan a los resultados en la disposición o deterioro.	Los montos de deterioros reconocidos en los otros resultados integrales se reciclan al estado de resultados.
	Instrumento de patrimonio (No cotizados en un mercado activo)	Costo (únicamente si no es posible determinar el valor razonable)	Estado de resultados	

La reclasificación de los activos financieros de una categoría a otra se permite bajo circunstancias limitadas. Los instrumentos derivados y los activos designados a 'valor razonable a través del estado de resultados' no pueden ser reclasificados.

En la siguiente tabla se describen las categorías de pasivos financieros y los procedimientos de medición posterior:

Categoría	**Tipo de instrumento**	**Método de medición posterior**	**Cambios en el valor en libros**	**Prueba de deterioro (si existe evidencia objetiva)**
Valor razonable a través del estado de resultados	Instrumento de deuda	Valor razonable	Estado de resultados	No.
Otros pasivos	Instrumento de deuda	Costo amortizado. Los intereses se calculan	Estado de resultados	No.

		utilizando el método de interés efectivo, las diferencias de cambio se registran en el estado de resultados.		

Costo amortizado:

El costo amortizado es el importe al que fue valorado el activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial menos los recaudos o pagos del principal, más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso (intereses), y menos cualquier reducción de valor (directamente o a través del uso de una cuenta correctora) por deterioro o imposibilidad de cobro.

Para el reconocimiento de los intereses se debe aplicar el método de interés efectivo, que es el interés que descuenta exactamente el flujo contractual de los pagos o recaudos futuros en efectivo hasta la madurez del instrumento al valor neto contable en el reconocimiento inicial. En la aplicación del método de interés efectivo la Fundación considera la determinación de la tasa interna de retorno o la utilización de la siguiente fórmula para convertir las tasas de interés nominales a efectivas:

((1+i) ^ (1/n)) – 1

i = Tasa de interés nominal del periodo de acumulación de intereses para su pago.
n = Número de meses del periodo de acumulación de los intereses.
Baja o desreconocimiento

Activos financieros:

Para poder dar de baja un activo financiero de la contabilidad, la Fundación tiene que perder el control de los derechos contractuales, esto podría ocurrir cuando:

- Se realizan los beneficios del instrumento (una cuenta por cobrar o un préstamo es pagado por el deudor)
- Los derechos expiran (una opción caduca al no es ejercida en la fecha acordada)
- Los derechos son entregados a una tercera parte con la venta de un activo (un factoring sin recurso o una venta de acciones con una recompra acordada a un precio equivalente al valor razonable)

En relación con las ventas de activos financieros, la entidad debe responder a todas las siguientes preguntas de manera negativa para hacer efectiva la baja del instrumento financiero de la contabilidad:

- ¿El cedente tiene derecho a readquirir el activo? A menos que el bien se pueda conseguir fácilmente en el mercado o la readquisición sea pactada a un precio que es igual al valor razonable.
- ¿El cedente tiene la obligación de asumir el pago si el tercero no cumple su obligación?
- Ha conservado el cedente sustancialmente todos los riesgos y rendimientos de la propiedad del activo?

Pasivos financieros:

En relación con los pasivos financieros, estos se dan de baja de la contabilidad si la responsabilidad se ha extinguido, esto podría ocurrir cuando:

- Se descargada (un acreedor paga el pasivo)
- Se cancelado (condonación de una deuda)
- Los derechos expiran (opción que pasó su fecha de vencimiento)
- Cuando se reestructura una deuda, siempre y cuando las condiciones del pasivo cambien sustancialmente (más del 10%)

Deterioro

La Fundación mide el deterioro de un instrumento financiero que se mide al costo amortizado si existe un indicador de deterioro, como por ejemplo:

- El deterioro de la solvencia
- Alta probabilidad de quiebra
- La desaparición de un mercado activo
- Incumplimiento del contrato
- Dificultades financieras significativas

Luego calcula el importe recuperable descontando los flujos de caja futuros a la tasa efectiva original y si existe un exceso del importe recuperable sobre el valor en libros se reconoce una provisión contra los resultados del ejercicio.

De acuerdo con lo anterior la entidad debe evaluar, en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos puede verse afectada

El importe del deterioro se calcula como sigue:

- Activos financieros registrados al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable (es decir, el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados
- Activos financieros a valor razonable a través del patrimonio: la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual o el importe recuperable.

La Fundación reversa las provisiones de deterioro si el valor de los activos deteriorados aumenta y este aumento puede ser objetivamente relacionado con un evento ocurrido después del reconocimiento del deterioro.

<u>Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9</u>

Los múltiples modelos de clasificación y medición son reemplazados por un modelo único que solo incluye dos categorías de clasificación: costo amortizado y valor razonable.

La clasificación se trabaja a través del modelo de negocios de la entidad para la administración de los activos financieros y sobre las características contractuales de los activos financieros.

Los activos financieros se miden a costo amortizado si cumplen con dos criterios:

- El objetivo del modelo de negocios es el mantenimiento del activo financiero para el cobro de los flujos de caja contractuales.
- Los flujos de caja contractuales bajo el instrumento, representan únicamente los pagos de capital e intereses.

De acuerdo con lo anterior la Dirección de la Fundación tendrá que aplicar el juicio profesional para determinar a qué nivel se definen las condiciones del modelo de negocio, generalmente sobre la base de cómo la entidad administra su negocio y no al nivel de los activos individuales. Por lo tanto, el modelo de negocio de una entidad no es una opción y no depende de las intenciones de la administración para un instrumento individual, sino que es una cuestión de hecho que se puede observar por la forma en que una entidad es administrada y por cómo se presenta la información de su gestión.

Los siguientes son indicadores que la administración puede encontrar útiles para tener en cuenta en la evaluación del modelo de negocio para cada portafolio identificado:

- el objetivo del portafolio (por ejemplo, si el portafolio se lleva a cabo para obtener flujos de efectivo, rendimientos, maximizar requisitos de liquidez, etc);
- la composición del portafolio y su alineación con los objetivos declarados del portafolio;
- las atribuciones otorgadas a los administradores del portafolio (por ejemplo, los montos de inversiones que se pueden hacer, las limitaciones para venderlas o cederlas, etc);
- las métricas utilizadas para medir e informar sobre los resultados del portafolio (por ejemplo, son los valores razonables un indicador importante, etc);
- la metodología para la remuneración del gestor de la cartera, y
- los niveles y razones de las ventas de activos del portafolio (ver comentarios a continuación)

Los siguientes son ejemplos de las ventas antes de la madurez que no serían incompatibles con un modelo de negocio de la tenencia de activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales:

- una entidad puede vender un activo financiero si ya no cumple con la política de inversión de la entidad, ya que su calificación de crédito ha disminuido por debajo de la exigida por esta política;
- cuando un asegurador ajusta su cartera de inversiones para reflejar un cambio en la duración esperada (es decir, pagos) por sus políticas de seguros;
- cuando una entidad necesita financiar gastos de capital.
- disposiciones tan cerca del vencimiento o de la fecha de rescate del activo financiero que los cambios en la tasa de interés del mercado no tendrían un efecto significativo en el valor razonable del activo financiero;
- disposiciones en respuesta a un cambio en la legislación fiscal que afecta significativamente la situación fiscal de un activo financiero o un cambio significativo en la normativa, como un requisito para mantener el capital regulatorio que afecta directamente el activo;
- disposiciones en respuesta a una reestructuración interna significativa o combinación de negocios;
- disposiciones para ejecutar un plan de crisis de liquidez, y
- disposiciones distintas de las anteriores, debido a un suceso aislado que está fuera del control de la entidad, es no recurrente y no podría haber sido razonablemente previsto por la entidad.

Las reclasificaciones están prohibidas, excepto bajo circunstancias especiales, en las cuales cambia el modelo de negocios de la entidad.

Todas las inversiones de patrimonio deben medirse a valor razonable. Sin embargo, la Dirección tiene la opción de presentar de manera irrevocable en otros resultados integrales los excedentes y pérdidas realizadas y no realizadas sobre inversiones en patrimonio que no se mantienen para transacción, sin posibilidades de transferir los impactos del patrimonio a los resultados.

3. INVENTARIOS

a. Objetivo

Proporcionar los principios que deben aplicarse en la contabilización de los inventarios.

Establecer los criterios que deben aplicarse para determinar el costo de los inventarios que debe reconocerse como un activo, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos.

Definir los procedimientos para el reconocimiento de cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable.

b. Alcance

Esta política se aplicará a todos los inventarios que son activos:

- en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
- en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Se excluyen en el alcance de esta política los activos originados en:

- las obras en curso, resultantes de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados (Ver política 18 - Contratos de construcción)
- los instrumentos financieros (Ver política 2 - Instrumentos Financieros)
- los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección (Ver política 4 - Activos biológicos)

Esta política no cubre los temas de medición de:

- inventarios mantenidos por productores de productos agrícolas y forestales, de productos agrícolas tras la cosecha o recolección, de minerales y de productos minerales, siempre que sean medidos por su valor neto realizable, de acuerdo con prácticas bien consolidadas en esos sectores industriales.
- Inventarios mantenidos por intermediarios que comercian con materias primas cotizadas, siempre que midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta.

c. Definiciones

Inventarios: Son activos: (a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Valor neto realizable: Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

d. Referencia Técnica

Norma Internacional de Contabilidad No. 2 – Inventarios

e. Política contable general

Los inventarios se valoran por el menor entre el costo y el valor neto de realización. El costo se determina usando el método de primeras en entrar, primeras en salir (PEPS). El costo de los productos terminados y en curso incluye los costos de diseño, las materias primas, mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de producción relacionados (basados en una capacidad operativa normal), y no incluye costos por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio, menos los gastos variables de venta aplicables. Los costos de los inventarios incluyen las transferencias desde el patrimonio de los excedentes o pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo por las compras de inventarios.

f. Contenido

Generalidades

La Fundación reconoce un inventario cuando tiene el control del mismo, espera que proporcione beneficios económicos futuros y su costo puede ser medido de forma fiable.

Los inventarios incluyen:

- Bienes comprados y almacenados para su venta.
- Propiedades (terrenos y construcciones) adquiridas, en proceso de construcción o transferidas desde propiedades de inversión (permitido cuando una entidad emprende el desarrollo de la propiedad con vistas a la venta), con el propósito específico de venta.
- Para un fabricante:

- Materias primas y artículos de consumo.
- Productos en proceso
- Productos terminados antes de la venta.

- El costo de los servicios prestados por una entidad prestadora de servicios es reconocido como inventario, cuando la entidad no ha reconocido los ingresos correspondientes. (Esta cantidad se espera sea mínima, dado el requerimiento de reconocer los ingresos por servicios con base en el porcentaje de avance de obra).

Los inventarios deben ser eliminados del estado de situación financiera cuando son vendidos, en ese momento se reconoce el costo de ventas en el estado de resultados, de manera simultánea con el ingreso reconocido por la venta. Además la Fundación debe retirar de sus activos los inventarios cuando no existe expectativa de beneficio futuro (por ejemplo: obsolescencia) o reconocer las provisiones para ajustarlos al valor neto realizable si este es menor que el costo afectando el costo de ventas o los gastos de ventas en el período en el cual se genera el exceso del costo sobre el valor neto realizable. Estas provisiones pueden ser reversadas acreditando los resultados cuando la situación de deterioro desaparece.

Medición
Los inventarios deben ser medidos inicialmente al costo. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios deben medirse al más bajo entre el costo o al valor neto de realización.

Cuando los artículos de inventario no son habitualmente intercambiables, o cuando se producen y segregan por contratos específicos, sus costos deben ser identificados individualmente. Sin embargo, cuando hay un gran número de productos que sean habitualmente intercambiables, la identificación por separado de los costos no sería apropiada, en estos casos, el método del costo de primeras en entrar primeras en salir (PEPS o FIFO por su sigla en inglés) o promedio ponderado podrá utilizarse. Está

prohibido el uso del método del costo de ultimas en entrar primeras en salir (UEPS o LIFO por su sigla en inglés).

El costo se define como todos los costos de adquisición, costos de conversión y otros costos incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, no se permite aplicar el método de costeo directo que carguen a los resultados todos los costos generales.
Los costos de adquisición comprenden el precio de compra, incluyendo los aranceles y otros impuestos (no recuperables), los fletes (transportes y costos de manejo) y otros costos directamente atribuibles, menos los descuentos comerciales, las rebajas y elementos similares.

Los descuentos por pronto pago recibidos y descuentos comerciales deben ser deducidos del costo de los inventarios. Sin embargo, los descuentos relacionados con el reembolso de gastos de venta no deben ser deducidos del costo de los inventarios.

Los costos de conversión comprenden:

- Los costos que son específicamente atribuibles a los servicios, por ejemplo, mano de obra directa, los gastos directos y el trabajo subcontratado.
- Una asignación sistemática de los costos indirectos, variables o fijos incurridos en la conversión de materias primas en productos terminados.

  - Costos indirectos fijos son los que permanecen relativamente constantes, con independencia del nivel de la producción.
  - Costos indirectos variables son aquellos que varían directamente con el volumen de producción.

- Otros gastos generales, en su caso, imputables a las circunstancias particulares de la Fundación para llevar el inventario de su condición y ubicación actuales.

Bajo ninguna circunstancia se pueden incluir los siguientes conceptos en el costo de los inventarios y en ese orden de ideas son gastos cuando se incurren:

- cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción.

- los costos de almacenamiento, a menos que esos costes sean necesarios en el proceso de producción antes de un proceso de fabricación.

- gastos generales de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.
- los costos de ventas.

La siguiente tabla resume los conceptos que para la Fundación pueden o no ser considerados como parte del costo de los inventarios:

Descripción de los costos	**Incluidos en el inventario**		**Gastos ventas y administración**
	Directos	**Indirectos**	
Insumos	✓		
Mano de obra directa (incluyendo costos de pensiones)	✓		

Cantidades normales de desperdicios	✓		
Los salarios y los costos laborales de la gestión y administración de la entidad		✓	
Mano de obra indirecta		✓	
Los materiales indirectos		✓	
Alquiler, mantenimiento, calefacción, luz, algunos impuestos (Con exclusión de impuesto a los excedentes) y costos indirectos de la entidad		✓	
La depreciación de los equipos y de las instalaciones de la entidad		✓	
Amortización de intangibles adquiridos relacionados		✓	

Prestadores de servicios

Los inventarios de los prestadores de servicios (trabajos en proceso) son los costos incurridos en la prestación de los servicios, para los que la entidad no ha reconocido los ingresos. Los costos de estos inventarios son principalmente los costos de mano de obra y de otro tipo de personal que participe directamente en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos distribuibles. Los gastos de ventas y administración general no están incluidos y deben ser reconocidos cuando se incurren. El costo de los inventarios de un prestador de servicios no incluirá márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles que, a veces se incluyen en el precio que se cobra a los clientes.

4. ACTIVOS INTANGIBLES

a. Objetivo

Establecer los criterios de que deben aplicarse para la identificación de los activos que se consideran intangibles.

Establecer los criterios que deben aplicarse para efectuar el reconocimiento contable inicial, la determinación de su importe en libros, los cargos por amortización y por pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

b. Alcance

Esta política se aplicará a todos los elementos de la Fundación que cumplan los criterios de reconocimiento para ser considerados como activos intangibles.

Se excluyen dentro del alcance de esta política los siguientes activos:

- activos por impuestos diferidos (véase la NIC 12 Impuesto a los excedentes)

- activos intangibles mantenidos por la entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades (véase la NIC 2 Inventarios, y la NIC 11 Contratos de Construcción)
- arrendamientos que se incluyan en el alcance de la NIC 17 Arrendamientos
- activos que surjan por beneficios a los empleados (véase la NIC 19 Beneficios a los Empleados)
- plusvalía adquirida en una combinación de negocios (véase la NIIF 3 Combinaciones de Negocios)
- costos de adquisición diferidos, y activos intangibles, surgidos de los derechos contractuales de una entidad aseguradora en los contratos de seguro que están dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de Seguro
- activos intangibles no corrientes (o incluido en un grupo de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas.
- activos financieros como se define en la NIC 32.

c. Definiciones

Amortización: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo intangible durante los años de su vida útil.

Activo: Es un recurso: (a) controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; y (b) del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Importe en libros: Es el importe por el que un activo se reconoce en el estado de situación financiera, después de deducir la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, que se refieran al mismo.

Costo: Es el importe de efectivo o equivalentes de efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir un activo, en el momento de su adquisición o construcción.

Desarrollo: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Valor específico: Para una entidad es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Activo intangible: Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Investigación: Es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Valor residual de un activo intangible: Es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

Vida útil: Es: (a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o
(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

d. Referencia Técnica

Norma Internacional de Contabilidad No. 38 – Activos intangibles
Interpretación de Norma Internacional de Información Financiera No. 1 – Cambios en Pasivos Existentes por Retiro de Servicio, Restauración y Similares

e. Política contable general

Marcas

Las marcas adquiridas individualmente se muestran al costo histórico. Las marcas adquiridas a través de combinaciones de negocios se reconocen a su valor razonable a la fecha de la adquisición. Las marcas tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo de las marcas a resultados en el término de su vida útil estimada

Relaciones contractuales con clientes

Las relaciones contractuales con clientes adquiridas a través de combinaciones de negocios se reconocen a su valor razonable a la fecha de la adquisición. Las relaciones contractuales con clientes tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada.

Licencias de software

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el software específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas

Software

Los costos asociados con el mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputo identificables y únicos que controla la Fundación se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el programa de cómputo de modo que podrá ser usado;
- la Dirección tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que es probable que el programa de cómputo generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y
- el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de los programas de cómputo incluyen costos de los empleados que desarrollan los programas de cómputo y la porción apropiada de otros costos directos.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con los criterios de capitalización se reconocen en los resultados conforme se incurren. Los costos de desarrollo que previamente fueron reconocidos en los resultados no se reconocen como un activo en periodos subsiguientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos son amortizados en el plazo de sus vidas útiles estimadas las que no exceden de tres años.

f. Contenido

Generalidades

Los activos intangibles pueden ser adquiridos por separado o como parte de una combinación de negocios, intercambiado por otros activos no monetarios, adquiridos por medio de una concesión del gobierno o creados a través de ciertas actividades de la entidad. La NIC 38 da ejemplos de categorías para la identificación de activos intangibles como lo son las adquisiciones de desarrollos, mantenimiento o mejora de recursos intangibles tales como el conocimiento científico o tecnológico, el diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas, las licencias o concesiones, la propiedad intelectual, los conocimientos comerciales o marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales). Otros ejemplos comunes de partidas que están comprendidas en esta amplia denominación son los programas informáticos, las patentes, los derechos de autor, las películas, las listas de clientes, los derechos por servicios hipotecarios, las licencias de pesca, las cuotas de importación, las franquicias, las relaciones comerciales con clientes o proveedores, la lealtad de los clientes, las cuotas de mercado y los derechos de comercialización. La IFRS 3 contiene una lista más amplia de tipos de activos intangibles que pueden ser adquiridos en una combinación de negocios.

Identificación de activos intangible

No todos los activos descritos anteriormente cumplen la definición de activo intangible, esto es, identificabilidad, control sobre el recurso en cuestión y existencia de beneficios económicos futuros.

Identificabilidad	Un activo es identificable si: a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación; o b) surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.
Control	Se tendrá control sobre un determinado activo siempre que se tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que resultan del mismo, y además se pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. No es una condición necesaria para la existencia de control, sin embargo generalmente existen derechos de tipo legal que pueden ser exigidos ante algún tribunal.
Beneficios	Incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de

económicos futuros	productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo intangible por parte de la entidad.

Si un elemento no cumpliese la definición de activo intangible, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.

La siguiente tabla incluye una lista de activos intangibles por categoría principal, y establece si el activo suele cumplir con el criterio contractual-legal o el criterio de separabilidad. En ciertos casos, un activo intangible puede cumplir ambos criterios identificables. Sin embargo, se destaca el principal criterio bajo el cual se reconocerá el activo intangible específico. La lista no pretende ser exhaustiva, por lo tanto, otros activos intangibles adquiridos también podrían cumplir con los criterios para su reconocimiento

Activos intangibles	Criterio Contractual legal	Criterio de separabilidad
Relacionados con marketing	✓	
Marcas, nombres comerciales Materiales de producción	✓	
Marcas de servicio, marcas colectivas, marcas de certificación	✓	
Vestido comercial (color, forma o diseño del empaque)	✓	
Cabeceras de periódicos	✓	
Nombres de dominio de Internet	✓	
Acuerdos de no competencia	✓	
Relacionados con artes		
Libros, revistas, periódicos, otras obras literarias	✓	
Obras musicales, tales como composiciones, letras de canciones, jingles publicitarios	✓	
Imágenes, fotografías	✓	
Vídeo y material audiovisual, incluyendo películas, videos musicales, programas de televisión	✓	
Basados en contratos		
Licencias, derechos, regalías	✓	
Contratos de publicidad, construcción, gestión, servicio o suministros	✓	
Contratos de arrendamiento	✓	
Permisos de construcción	✓	
Contratos de franquicia	✓	
Derechos de explotación y difusión	✓	

✓Indica el principal criterio bajo el cual se suele reconocer el activo intangible específico

Reconocimiento

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo y solo si cumple lo siguiente:

a) es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
b) el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Es necesario evaluar la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Se deberá de utilizar el juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que será atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

Adquisición separada

Generalmente cuando se compra un activo intangible, se espera que haya una entrada de beneficios económicos, si bien no se sabe con exactitud cuándo fluirán, ni el monto, las posibilidades son claras. Asimismo el costo habitualmente puede ser medido con fiabilidad dada la forma de efectivo o de otros activos monetarios con los que se compra. Por lo anterior, los requerimientos para la identificación de un activo intangible se cumplen en la adquisición de un activo intangible de forma separada.
El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprenderá:

a) el precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y

b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Ejemplos de desembolsos atribuibles

Si califican como costos atribuibles:	No califican como costos atribuibles:
los costos de las remuneraciones a los empleados (según se definen en la NIC 19), derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso	los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales)
honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso	los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal)
los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente	los costos de administración y otros costos indirectos generales

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Cuando el pago de un activo intangible se aplace más allá de los términos normales de crédito, su costo será el equivalente al precio de contado. La diferencia entre este importe y el total de pagos a efectuar se reconocerá como un gasto por intereses, a lo largo del periodo del crédito, a menos que se lo capitalice de acuerdo con la NIC 23 Costos por Préstamo.

Adquisición como parte de una combinación de negocios

Cuando se adquiera un activo intangible en una combinación de negocios, su costo será su valor razonable en la fecha de adquisición. En una operación de esta naturaleza se considera que se cumplen las características de obtención de beneficios futuros y de valoración con fiabilidad del activo toda vez que el objetivo de una operación de este tipo es la de generar en algún momento un beneficio para la entidad que adquirirá a otra. Lo anterior atenderá a los activos que se adquieren en una combinación de negocios y que son o pueden ser separables o que surgen de derechos contractuales o legales.

Subvención del gobierno

Cuando un gobierno transfiera o asigne activos intangibles, tales como derechos de aterrizaje, licencias para explotar emisoras de radio o televisión, licencias de importación o bien cuotas o derechos de acceso a otros recursos de carácter restringido, por los que no haya habido cargo alguno o la contraprestación hubiera sido simbólica, los mismos podrán ser reconocidos inicialmente por su valor razonable, el cual deberá de ser inicialmente su valor nominal más cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle. El modelo de revaluación puede ser aplicado también a un activo intangible que haya sido recibido mediante una subvención del gobierno y se haya reconocido por un valor simbólico.

Activos intangibles generados internamente

Los principales requerimientos para el reconocimiento de intangibles generados internamente se encuentran en la NIC 38 en los párrafos 51 a 67. Dichos requerimientos impiden el reconocimiento de activos intangibles generados internamente, excepto cuando se trate de desembolsos para desarrollos, los que además de cumplir con los requisitos generales para el reconocimiento y medición inicial de un activo intangible, deberán de cumplir las estrictas condiciones establecidas en el párrafo 57 de la NIC 38 antes de poder ser capitalizados internamente como desarrollos.

El proceso de generar un activo intangible se divide en las fases de investigación y de desarrollo.

Si las dos fases no se distinguen todos los gastos incurridos deben ser atribuidos a la fase de investigación. Las definiciones de investigación y desarrollo se pueden observar en el párrafo 8 de la NIC 38.

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Actividades de investigación	Actividades de desarrollo
actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos	el diseño, construcción y prueba, anterior a la producción o utilización, de modelos y prototipos
la búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos	el diseño de herramientas, troqueles, moldes y plantillas que impliquen tecnología nueva
la búsqueda de alternativas para materiales, aparatos, productos, procesos, sistemas o servicios	el diseño, construcción y operación de una planta piloto que no tenga una escala económicamente rentable para la producción

	comercial
la formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado	el diseño, construcción y prueba de una alternativa elegida para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconocerá como tal si, y sólo si, se puede demostrar todo lo siguiente:

a) Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.

b) La intención de completar el activo intangible en cuestión, es para usarlo o venderlo.

c) La capacidad para utilizar o vender el activo intangible.

d) La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, se debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, los excedentes del mismo para la entidad.

e) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.

f) La capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Para demostrar si un activo intangible puede generar probables beneficios económicos futuros, es necesario evaluar los rendimientos económicos que se recibirán del mismo, utilizando los principios establecidos en la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Determinación del costo de un activo intangible generado internamente

El costo de un activo intangible generado internamente, será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento.

El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la Dirección

Si es costo	No es costo
los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible	los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso;
los costos de las remuneraciones a los empleados (según se definen en la NIC	las ineficiencias identificadas y las pérdidas operativas iniciales en las que se

19) derivadas de la generación del activo intangible	haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal planificado
los honorarios para registrar los derechos legales	los desembolsos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.
la amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles	

En algunos casos, se incurre en desembolsos para suministrar beneficios económicos futuros a una entidad, pero no se adquiere, ni se crea ningún activo, ni intangible ni de otro tipo que pueda ser reconocido como tal. En el caso del suministro de bienes, la entidad reconocerá estos desembolsos como un gasto siempre que tenga un derecho a acceder a esos bienes. En el caso de suministro de servicios, la entidad reconocerá el desembolso como un gasto siempre que reciba los servicios.

a) Gastos de establecimiento (esto es, costos de puesta en marcha de operaciones), salvo que las partidas correspondientes formen parte del costo de un elemento del propiedades, planta y equipo, siguiendo lo establecido en la NIC 16. Los gastos de establecimiento pueden consistir en costos de inicio de actividades, tales como costos legales y administrativos soportados en la creación de una entidad con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación, una actividad o para comenzar una operación (costos de preapertura), o bien costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (costos previos a la operación).

b) Desembolsos por actividades formativas.

c) Desembolsos por publicidad y actividades de promoción (incluyendo los catálogos para pedidos por correo).

d) Desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.

Medición posterior de los activos intangibles

Posterior a su valuación inicial, se puede elegir entre el modelo de costo o de revaluación.

Cuando un activo intangible se contabilice por el método de revaluación todos los activos pertenecientes a la misma clase deberán de utilizar el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por:

Modelo del costo	Modelo de revaluación
Su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor	Su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido (el valor razonable se medirá por referencia a un mercado activo).

Si el valor razonable de un activo revaluado difiere, sustancialmente, de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación.

Si no pudiera seguir midiéndose el valor razonable de un activo intangible, por faltar el mercado activo que sirve de referencia, el importe en libros del elemento será el importe revaluado, en la fecha de la

última revaluación por referencia al mercado activo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Si se incrementa el importe en libros de un activo intangible como consecuencia de una revaluación, dicho aumento se reconocerá en otros resultados acumulados en el patrimonio en una cuenta de superávit por revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo intangible como consecuencia de una revaluación, dicha disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otros resultados acumulados en la medida en que existía saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en las cuentas de otros resultados integrales reducirá el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

Periodo y métodos de amortización

1. Activos intangibles con vida útil definida

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su caso la amortización cesará en la fecha más temprana entre aquélla en que el activo se clasifique como mantenido para la venta de acuerdo con la NIIF 5, y/o la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Si un patrón de consumo esperado no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del periodo.

Pueden utilizarse diferentes métodos para distribuir el importe amortizable de un activo, de forma sistemática, a lo largo de su vida útil. Estos métodos incluyen el método lineal, el decreciente y el de las unidades de producción. El método utilizado se seleccionará a partir del patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros esperados incorporados en el activo, y se aplicará de forma coherente de periodo a periodo, a menos que se produzca una variación en los patrones esperados de consumo de dichos beneficios económicos futuros.

El importe amortizable de un activo con vida útil finita se determinará después de deducir su valor residual. Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer el activo intangible antes de que termine su vida económica.

La estimación del valor residual de un activo se basa en el importe recuperable a través de la disposición, utilizando los precios existentes en la fecha de la estimación de la venta para un activo similar que haya alcanzado el término de su vida útil y haya operado en condiciones similares a aquellas en las que el activo se utilizará. El valor residual se revisará al término de cada periodo anual.

Se supondrá que el valor residual de un activo intangible es nulo a menos que:
a) haya un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil; o
b) existe un mercado activo (tal como se define en la NIIF 13) para el activo y:
    i. pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
    ii. sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Tanto el periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, al final de cada periodo. Si la nueva vida útil esperada difiere de las

estimaciones anteriores, se cambiará el periodo de amortización para reflejar esta variación. Los efectos de estas modificaciones en el periodo se reconocerán de manera prospectiva incluyendo el efecto de dicho cambio en el resultado del periodo según lo establecido en la NIC 8.

2. Activos intangibles con vida útil indefinida

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán. La vida útil de un activo intangible que no está siendo amortizado se revisará cada periodo para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. Si no existen esas circunstancias, el cambio en la vida útil de indefinida a finita se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

La vida útil de un activo intangible que no está siendo amortizado se revisará cada periodo para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. Si no existen esas circunstancias, el cambio en la vida útil de indefinida a finita se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

Baja de activos intangibles

Un activo intangible se dará de baja en cuentas:
a) por su disposición; o
b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo. Se reconocerá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas (a menos que la NIC 17 establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento posterior). Los excedentes no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

Asignación de vida útil de activos intangibles por industria

La siguiente tabla muestra activos intangibles típicos que se encuentran en las principales industrias y las características típicas de vida útil.

En la determinación de las vidas útiles de los activos intangibles reconocidos, la entidad debe realizar una evaluación exhaustiva de los hechos y circunstancias pertinentes.

5. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

a. Objetivo

b. Alcance

c. Definiciones

Propiedades de inversión: Son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, valorizaciones o ambas, en lugar de para: (a) su uso en

la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Propiedades ocupadas por el dueño: Son las propiedades que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos.

d. Referencia Técnica

e. Política contable general

Las propiedades (terrenos y edificios) que se mantienen para su alquiler a largo plazo o para su valorización o para ambas cosas, y que no está ocupadas por la Fundación, se clasifican como propiedad de inversión. Las propiedades de inversión también incluyen las propiedades que están siendo construidas o desarrolladas para su uso futuro como propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión se reconocen inicialmente por su costo, incluyendo los costos de transacción relacionados y cuando sea aplicable los costos de préstamos. Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se pueden medir al costo menos depreciación, si es aplicable, y demerito, o por su valor razonable.

La Fundación puede optar por reconocer las propiedades mantenidas en arrendamiento operativo, como propiedades de inversión, si el elemento cumple con la definición de propiedad de inversión, en cuyo caso deberá aplicar el modelo de valor razonable tanto para esta propiedad como para todas las otras que se posean. El contrato de arrendamiento operativo se contabiliza como si se tratara de un arrendamiento financiero.

Cuando se miden al valor razonable, las propiedades de inversión en construcción se miden por su valor razonable solo si el valor razonable es determinable de manera fiable. Las propiedades de inversión en construcción para las cuales el valor razonable no pueda determinarse de manera fiable, pero para los que la entidad espera que el valor razonable de la propiedad será determinado con fiabilidad cuando se complete la construcción, se miden al costo menos deterioro hasta que el valor razonable sea determinable de manera fiable o se complete la construcción, lo que ocurra primero. El valor razonable se basa en precios de mercado de activos similares, ajustado, cuando sea requerido, por cualquier diferencia en la naturaleza, localización o condición del activo específico. Si esta información no está disponible, la entidad utiliza métodos de valoración alternativos, tales como los precios recientes en mercados menos activos o proyecciones de flujos de caja descontados. Las valoraciones se realizan en la fecha del estado de situación financiera por tasadores profesionales debidamente calificados. Las valoraciones son la base de los montos registrados en los estados financieros. Las propiedades de inversión que se estén reconstruyendo para su uso continuado como propiedades de inversión o aquellas para las que el mercado se ha vuelto menos activo se continúan valorando a valor razonable. A veces puede ser difícil determinar con fiabilidad el valor razonable de las propiedades de inversión en construcción.

El valor razonable de las propiedades de inversión refleja, entre otras cosas, los ingresos de los arrendamientos y suposiciones actuales sobre los ingresos por alquiler de los futuros contratos de arrendamiento en función de las condiciones actuales del mercado.

El valor razonable refleja también, de manera similar, las salidas de efectivo que podrían esperarse en relación con la propiedad. Algunas de estas salidas son reconocidas como un pasivo, incluyendo pasivos por arrendamiento financiero en relación con arrendamiento de terrenos clasificados como

propiedades de inversión, mientras que otros, como el pago de alquileres contingentes no se reconoce en los estados financieros.

Los desembolsos posteriores son capitalizados al valor en libros del activo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros asociados fluyan a la entidad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a gastos cuando se incurren. Cuando parte de una propiedad de inversión se sustituye, se dará de baja el importe en libros de la parte sustituida.

Si la valuación obtenida para una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento es neta de todos los pagos que se espera realizar, cualquier pasivo por arrendamiento relacionado que haya sido reconocido por separado en el estado de situación financiera se añade para llegar al valor en libros de las propiedades de inversión.

El valor razonable de las propiedades de inversión no reflejará desembolsos futuros que vayan a mejorar la propiedad y no refleja los beneficios futuros relacionados con futuros gastos distintos de los que un participante de mercado racional tendría en cuenta para determinar el valor de la propiedad.

Los cambios en el valor razonable se reconocen en la cuenta de resultados. Las propiedades de inversión se dan de baja cuando se han eliminado.

Cuando la entidad dispone de una propiedad por su valor razonable en una transacción en condiciones de independencia mutua, el valor en libros inmediatamente antes de la venta se ajusta al precio de la transacción, y el ajuste se registra en los resultados en la cuenta de ganancia neta del ajuste del valor razonable de las propiedades de inversión.

Si una propiedad de inversión pasa a ser ocupada por su propietario, se reclasifica como propiedad, planta y equipo y su valor razonable a la fecha de la reclasificación se convierte en su costo a efectos contables posteriores.

Si un elemento de la propiedad ocupada por el propietario se convierte en una propiedad de inversión, ya que su uso ha cambiado, la diferencia resultante entre el valor en libros y el valor razonable en la fecha de la transferencia es tratada de la misma forma que una revaluación de propiedades, planta y equipo. El aumento resultante en el importe en libros de la propiedad se reconoce en los resultados en la medida en que suponga una reversión de una pérdida por deterioro, y el incremento restante se reconocerá en otros resultados integrales. Cualquier disminución en el importe en libros de la propiedad se carga inicialmente contra los otros resultados integrales, y cualquier disminución adicional con cargo a los resultados.

Cuando una propiedad de inversión se somete a un cambio en el uso evidenciado por el inicio de un desarrollo con intención de venta, la propiedad se transfiere a los inventarios. El costo estimado de una propiedad para su posterior contabilización como inventarios es su valor razonable en la fecha del cambio de uso.

f. Contenido (Definición de categorías; Conceptos capitalizables y no capitalizables; Tablas de vidas útiles y montos mínimos de capitalización por categoría; Métodos de amortización)

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

a. Objetivo

Proporcionar los principios que deben aplicarse en la contabilización de las propiedades, planta y equipo.

Establecer los criterios que deben aplicarse para efectuar el reconocimiento contable inicial, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

b. Alcance

Esta política se aplicará a todos los elementos de propiedades, planta y equipo que son activos tangibles que la Fundación:

- posee para su uso en la prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- se esperan usar durante más de un período.

Se excluyen en el alcance de esta política los activos:

- las propiedades, planta y equipo clasificadas como mantenidas para la venta
- los terrenos y edificios que sean clasificados como propiedades de inversión (**Ver política 10** – Propiedades de Inversión)

Nota 1: Si las propiedades de inversión son contabilizadas por el método del costo se aplican los parámetros establecidos en esta política.

c. Definiciones

Importe depreciable: Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Pérdida por deterioro: Es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Propiedades, planta y equipo: Son activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Importe recuperable: Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

Valor residual: Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil: Es: (a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

d. Referencia Técnica

Norma Internacional de Contabilidad No. 16 – Propiedades, planta y equipo
Norma Internacional de Contabilidad No. 23 – Costos por préstamos
Interpretación de Norma Internacional de Información Financiera No. 1 – Cambios en Pasivos Existentes por Retiro de Servicio, Restauración y Similares

e. Política contable general

Las propiedades, planta y equipo comprenden terrenos y edificios relacionados principalmente con fábricas, tiendas y oficinas; maquinaria; vehículos; muebles y enseres; y equipo de oficina (incluyendo equipos de comunicación y cómputo).

Las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados y puede incluir las transferencias desde el patrimonio de los excedentes / pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo de las compras en moneda extranjera de las propiedades, planta y equipo.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la entidad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual, durante sus vidas útiles estimadas.

Edificaciones	60 años
Maquinaria	15 años
Vehículos	10 años
Muebles y enseres y equipos	05 años

Los valores residuales de los activos y las vidas útiles se revisan, y ajustan si es necesario, al final de cada ejercicio.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Los excedentes y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otros excedentes / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

Tratamiento alternativo

Los terrenos y edificios se muestran a su valor razonable, basado en las valoraciones por expertos externos independientes, menos depreciación posterior de edificios. Las valoraciones se realizan con la suficiente regularidad, para asegurar que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe en libros.

Cualquier depreciación acumulada en la fecha de la revaluación se elimina contra el importe bruto en libros del activo y el importe neto se actualiza el importe revalorizado del activo.

Los aumentos en el valor en libros por revaluación de terrenos y edificios se acreditan en los otros resultados integrales en el patrimonio. Las disminuciones en el valor de un activo que revierten aumentos previos se cargan en los otros resultados integrales hasta agotar las revaluaciones previas, todas las demás disminuciones se cargan en el estado de resultados. Cada año, la diferencia entre la depreciación basada en el valor revalorizado del activo cargada en el estado de resultados, y la depreciación basada en el costo original del activo se transfiere de "otras reservas" a "excedentes retenidos" (esto último es opcional).

Cuando los activos revaluados son vendidos, los importes incluidos en los otros resultados integrales se transfieren a los resultados acumulados.

f. Contenido

Generalidades

Las propiedades, planta y equipo se reconocen en la contabilidad si, y sólo si, es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la entidad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

La Fundación reconoce propiedades, planta y equipos que se usan en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y que se espera que sean utilizados durante más de un período, cuando los riesgos y beneficios asociados al activo han pasado a la entidad a través de:

- Compras a terceros
- Construcciones sub-contratadas con terceros
- Construcciones y montajes desarrollados directamente por la entidad o en combinación con terceros subcontratados
- Intercambio por otros activos
- Costos incurridos posteriormente para hacer adiciones a un activo
- Costos incurridos posteriormente para sustituir o reemplazar un activo o parte de un activo

El costo de una propiedad, planta y equipo se define como “el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, en su caso, el importe atribuido en un intercambio.

De acuerdo con el juicio profesional de la administración, los elementos de propiedades, planta y equipo pueden ser reconocidos de manera independiente o agrupados (artículos grandes pueden dividirse en partes significativas, las cuales se tratan como elementos individuales separados generalmente porque tienen diferentes vidas útiles o diferentes patrones de beneficios). Las principales piezas de repuesto y el equipo de mantenimiento permanente deben ser tratados como propiedad, planta y equipo cuando

se espera que sean utilizados durante más de un período. Al proceso de desagregación o componetización que se entiende como la separación de un activo en sus componentes importantes, en donde cada parte de una partida de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo en relación al costo total del elemento se deprecia por separado.

La Fundación considera sus propiedades, planta y equipos en las siguientes clases:

- Terrenos
- Edificios (incluidas mejoras a propiedades ajenas)
- Maquinaria
- Equipos de transporte
- Muebles y enseres
- Equipo de oficina (incluidos equipos de cómputo y comunicaciones)
- Herramientas

Reconocimiento inicial y medición de los costos de propiedad, planta y equipo y costos subsiguientes.

- Costo inicial

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas.
- Los costos directamente atribuibles a poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra.

En la siguiente tabla se detallan los costos que generalmente son incurridos en la adquisición o construcción de un activo de propiedades, planta y equipo y se indica si los mismos forman parte del costo del elemento o si por el contrario deben ser cargados a los resultados en el momento en el cual se incurren:

	Capitalizables	**No capitalizables (Se cargan directamente al estado de resultados**
Los costos de transacción de compra	✓	
Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del activo específico	✓	
La entrega inicial y los costos de manejo	✓	
Los aranceles (impuestos de importación)	✓	
Los gastos de instalación	✓	
Los impuestos de transferencia de propiedad	✓	
Honorarios profesionales de arquitecto y de ingeniería específicos del activo	✓	

Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados no deben ser capitalizados		✓
Gastos de limpieza del terreno	✓	
Mano de obra directa de la construcción	✓	
Indemnizaciones de empleados		✓
Materiales	✓	
Los intereses durante el periodo de construcción	✓	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos (incluyendo la puesta en marcha de plantas y la producción de prueba).	✓	
Estudios de factibilidad		✓
Costos relacionados con la selección de los diseños		✓
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		✓
Gastos de establecimiento (a menos que sea necesario por condiciones de trabajo del activo)		✓
Pérdidas operativas iniciales antes de lograr los niveles operativos previstos		✓
Materiales desperdiciados		✓
Recursos laborales anormales		✓
Los intereses y otros costos después de la propiedad, planta y equipo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en el negocio		✓
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		✓
Capacitación del personal		✓
Costos de reubicación de equipos		✓
Costos de retiro de equipos en la planta para permitir la instalación de los nuevos equipos		✓
Los gastos administrativos generales no atribuibles directamente a la adquisición, construcción o		✓
puesta en servicio del activo.		
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra.	✓	
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		✓
Costos de conflictos laborales (huelgas)		✓
Retrasos en los procesos de construcción		✓

Nota 1: Aclaraciones para el caso de adquisiciones - En el caso de adquisiciones de activos, estos deben ser capitalizados cuando su costo supere los montos individuales o agrupados que se indican en la siguiente tabla:

	Monto Individual	**Monto Agrupado**
Maquinaria	$5 millones	$10 millones
Equipos de transporte	$10 millones	$20 millones
Muebles y enseres	$1 millón	$10 millones
Equipo de oficina (incluidos equipos de cómputo y comunicaciones)	$1 millon	$10 millones
Edificios (incluidas mejoras a propiedades ajenas)	$5 millones	$20 millones

Los montos agrupados deben ser considerados por ejemplo cuando se hacen compras de artículos similares que se pueden capitalizar en conjunto como un solo activo sin tener en cuenta el umbral individual, dicha agrupación es opcional pero debe aplicarse de forma coherente.

Nota 2: Aclaraciones para el caso de construcciones o montajes - La Fundación considera que el período de construcción o montaje de una propiedad, planta y equipo se extiende hasta el momento en el cual el activo se encuentra en condiciones de operar a los niveles esperados por la Administración y las pruebas del desempeño del activo han generado resultados óptimos.

Los costos o pérdidas operativas que se generan en las etapas de arranque cuando el activo está listo para su uso, pero la demanda no ha llegado a los niveles esperados no son capitalizables. Si un activo al momento de ser comprado puede ser utilizado en la forma esperada por la Administración, pero no es puesto en uso de manera inmediata, los costos incurridos mientras el activo está inactivo no pueden ser capitalizados, al igual que los costos incurridos en reiniciarlo tras el período inactivo.

Nota 3: Para identificar si un costo que está directamente relacionado con poner al activo en el lugar y condiciones necesarias para su uso es capitalizable, se tiene en cuenta el concepto de costo incremental, según el cual un costo es capitalizable si podía ser evitado únicamente si la adquisición o construcción de un activo no hubiese sido efectuada.

- Componetización

Los componentes son elementos de propiedad, planta y equipo que son identificables por separado de un activo principal, la entidad separa componentes cuando tiene propósitos diferentes de otros activos, o si tienen el mismo propósito de otros activos cuando cumplen con las siguientes características:
- Tienen un costo significativo en relación al costo total del activo y en todo caso superior a $1.000.000 (Monto que puede ser establecido para cada clase o grupo de activos).
- Tienen una vida útil inferior al activo principal pero superior a 1 año
- Se estima que serían reemplazados en bloque antes de finalizar la vida útil del activo principal

Con su separación se espera facilitar en el futuro el manejo contable de los reemplazos (bajas de elementos reemplazados)

Los costos posteriores para el intercambio o el reemplazo de los componentes deben ser reconocidos como costos de adquisición de un activo separado y se amortizan durante su vida útil, al mismo tiempo se debe dar de baja el costo remanente del componente reemplazado.

- Desmantelamiento, retiro y rehabilitación:

La Fundación incluye en el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo los costos estimados de desmantelamiento o retiro del activo y rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ("costes de desmantelamiento '), únicamente cuando se encuentra obligada a incurrir en dichos costos.

Las obligaciones aparecen, como consecuencia directa de la adquisición o construcción de inmuebles, maquinaria y equipo, para incurrir en costos adicionales en el futuro que no se pueden evitar. Estas obligaciones pueden surgir por:

- Leyes o regulaciones (por ejemplo: reforestación requerida por reglamentaciones ambientales)

- Contratos suscritos con terceros (por ejemplo, los términos de un contrato de arrendamiento operativo pueden permitir a un inquilino adaptar la propiedad para satisfacer sus necesidades específicas, pero condicionado a que el inquilino devuelva la propiedad al final del contrato de arrendamiento en su estado original)

- Obligaciones constructivas (por ejemplo: compromisos de gestión ambiental asumidos por la entidad como una política interna)

La Fundación reconoce provisiones pasivas para cubrir los costos de desmantelamiento que se pagarán al final de la vida útil del activo y de manera simultánea incrementa el costo de adquisición o construcción del activo correspondiente.

El pasivo que se reconoce debe reflejar la situación de los activos en la fecha del estado de situación financiera sin considerar alteraciones esperadas en el futuro, su cálculo debe ser efectuado con base en el valor de las actividades requeridas para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas, considerando los valores estimados a la fecha en la cual sería necesario desarrollar dichas actividades, y descontando esos valores con una tasa antes de impuestos, que debe reflejar las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente.

En los períodos subsiguientes se debe revisar el pasivo y los ajustes, que no correspondan a los efectos del descuento financiero, deben ser asignados al valor de los activos para su correspondiente depreciación.

Nota 1: La tasa de descuento considerada en los cálculos de los pasivos de desmantelamiento, retiro y rehabilitación no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.
Nota 2: Un aumento significativo en los costos de desmantelamiento, puede dar lugar al reconocimiento de un incremento en el valor en libros del activo de producción por encima de su importe recuperable, que originaría el reconocimiento de un deterioro, en ese orden de ideas, cualquier aumento significativo del pasivo por desmantelamiento en los últimos años de una operación debe ser considerado como un potencial indicio de deterioro. Por el contrario, una disminución significativa a un pasivo por retiro podría significar que la reducción correspondiente en el activo supera realmente el valor depreciado de los importes previamente capitalizados. El valor en libros del activo no puede ser reducido por debajo de cero, por lo que la cantidad en exceso debe ser reconocida como un crédito a la cuenta de resultados.

Nota 3: La obligación de incurrir en los costos de desmantelamiento o retiro de un elemento o la rehabilitación del área en donde se ubica, se genera bien sea cuando la partida fue adquirida o como consecuencia del uso de la misma durante un período determinado antes de iniciar la producción de inventarios.

- Costos por intereses

La Fundación incurre en costos financieros que corresponden a gastos por intereses y otros gastos relacionados con deudas (obligaciones financieras). Los costos financieros incluyen:

- Los gastos por intereses de deudas calculados utilizando el método de interés efectivo.

- Los gastos financieros relativos a los arrendamientos financieros.

- Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera, en la medida en que sean consideradas como ajustes a los costos por intereses, lo cual ocurre cuando la entidad toma prestados fondos en una moneda diferente de su moneda funcional, que tiene tasas de interés diferentes de las tasas de interés aplicables a la moneda funcional.

La Fundación capitaliza los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de propiedades, planta y equipo y otros activos cuando se necesita de un "período de tiempo – más de 1 mes" para llevarlos a las condiciones esperadas para su uso o venta. Los activos que están listos para su uso o para la venta, al adquirirlos no son activos aptos. Todos los demás costos por intereses deben ser gastados en el período incurrido.

La Fundación considera como costos por intereses directamente atribuibles, aquellos que podrían haberse obviado evitando los préstamos adicionales o mediante el uso de los fondos pagados por el activo para pagar los préstamos existentes.

Cuando los fondos se hayan tomado prestados específicamente con el propósito de obtener un activo apto, los costos por intereses atribuibles a la obtención de dicho activo son fácilmente identificables. Sin embargo, cuando los préstamos no tienen una destinación específica, puede ser difícil identificar una relación entre préstamos recibidos y activos aptos, en cuyo caso se debe considerar una variedad de instrumentos de deuda con diferentes tasas de interés.

Cuando la entidad desarrolla la construcción de un activo apto a través de terceros, los costos por intereses incurridos para financiar los pagos anticipados realizados a los terceros para adquirir o construir el activo cualificado se capitalizan, sobre las mismas bases que se haría si el activo fuese auto-construido.

La capitalización de costos financieros se inicia cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Se incurre en gastos (incluyendo anticipos o prepagos),

- Se incurre en costos de financiamiento (obtención de préstamos), y

- Las actividades necesarias para preparar el activo para su uso o venta están en curso (se ha iniciado el proceso de construcción).

Si uno o varios préstamos en particular están asociados específicamente con los gastos de construcción o producción del activo, el importe de los costos por intereses capitalizados se limita a los costos reales incurridos por tales préstamos durante el periodo, menos los rendimientos conseguidos por la inversión temporal de esos préstamos.

Cuando los fondos procedan de préstamos genéricos, usados para financiar la construcción o producción del activo, el importe de los costos por intereses susceptibles de ser capitalizados debe ser determinado aplicando una tasa de capitalización determinada como la media ponderada de los préstamos recibidos por la entidad, que han estado vigentes en el período de la construcción, excepto aquellos que estén específicamente asociados con la obtención de un activo. En cualquier caso el importe de los costos por intereses capitalizados durante un período no deberá exceder el monto de los costos financieros incurridos durante el período.

La tasa de capitalización debe ser aplicada sobre el importe promedio del activo en cada mes (incluyendo los costos por intereses capitalizados anteriormente).

Para los préstamos generales que la Fundación gestiona para sus filiales a través de una tesorería centralizada, se deben considerar todos los préstamos en el cálculo del promedio ponderado de costos de préstamos. En los estados financieros consolidados bajo ninguna circunstancia se deben considerar intereses de préstamos con vinculadas.

- Costos posteriores

La Fundación incurre en costos adicionales relacionados con sus activos en fechas posteriores a la capitalización de un elemento de propiedad, planta y equipo. Estos costos son capitalizados cuando corresponden a adiciones, para lo cual es necesario que se cumplan los siguientes criterios de reconocimiento:

- Incrementan la capacidad productiva,
- Incrementan la capacidad de generación de beneficios económicos futuros, o
- Incrementan la vida útil esperada.

Los reemplazos de elementos también son capitalizables, siempre y cuando se eliminen los costos en libros de los elementos que son retirados.

Los costos y gastos de mantenimientos y reparaciones del día a día de un elemento de propiedades, planta y equipo no se reconocen como un activo, y se cargan directamente a los resultados del ejercicio en el cual se incurren. Estos costos y gastos son incurridos para mantener el potencial de generación de beneficios económicos futuros de un activo como que se esperaban cuando el activo fue adquirido originalmente.

Los costos y gastos de mantenimiento y reparaciones incluyen:

- Mano de obra
- Materiales consumibles, y
- Repuestos no definidos por la entidad como componentes

Las reparaciones y mantenimientos que son desarrollados por la entidad como parte de un programa de inspecciones y revisiones periódicas pueden calificar para su registro como activo, siempre y cuando en el reconocimiento inicial del activo se hubiese considerado la discriminación de componentes significativos relacionados con las actividades que se involucran en estos procesos, a saber: inspección, sustitución de piezas y mantenimiento mayor. En todos los casos como se indicó arriba para los reemplazos se debe dar de baja cualquier importe en libros restante en relación a la reparación o mantenimiento anterior. El costo estimado de una inspección similar futura, puede utilizarse como un indicador de su valor en libros para determinar la baja requerida si no se había identificado por separado previamente.

Otros asuntos

Pagos a plazos

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente al pago de contado en la fecha cuando se reconoce el activo, en ocasiones la entidad adquiere más allá de los términos normales de crédito, en ese caso el costo será el valor presente de los pagos futuros y la diferencia entre este importe y el total de pagos se trata como intereses a pagar durante el plazo para el pago, a menos que se capitalicen durante el período de construcción.

Subvenciones del gobierno

El valor en libros de los activos se puede reducir por el monto de las subvenciones que se reciban del gobierno. Las subvenciones del gobierno son ayudas gubernamentales en forma de transferencias de recursos a la entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación.

Las subvenciones relacionadas con activos son subvenciones del gobierno cuya concesión implica que la entidad debe comprar, construir o adquirir de cualquier otra forma activos fijos, aunque igual se pueden también establecerse condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de los activos, o bien los periodos durante los cuales han de ser adquiridos o mantenidos.

Intercambios de activos

La Fundación puede adquirir un elemento de propiedades, planta y equipo a cambio de otro activo no monetario o de una combinación de activos no monetarios y monetarios. El costo del elemento que sea adquirido de esta manera, se medirá a su valor razonable a menos que la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o el valor razonable no pueda ser medido de forma fiable. Si el elemento adquirido no se mide por su valor razonable, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando la contraprestación recibida comprende una combinación de activos no monetarios y monetarios el valor razonable se ajusta por el importe de los activos monetarios (por ejemplo, dinero en efectivo) entregados o recibidos.

Una transacción tiene carácter comercial si la diferencia en cualquiera de las dos siguientes opciones es significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados:

- La configuración de los flujos de efectivo del activo recibido, lo cual significa que el riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo son diferentes.

- Los valores de las transacciones del negocio afectadas por el intercambio, lo cual implica cambios en el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al final de su vida útil.

Medición posterior al reconocimiento inicial

Con posterioridad al reconocimiento inicial la Fundación aplica el modelo del costo para medir todas sus propiedades, planta y equipo.

El modelo del costo requiere que, después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo deben ser valuados a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Tratamiento alternativo – Costo Revaluado

Con posterioridad al reconocimiento inicial la Fundación aplica el modelo de revaluación para medir todos sus terrenos y edificios.

El modelo de revaluación exige que, con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, deben llevarse a su importe revaluado, que es su valor razonable en la fecha de la revaluación, menos la amortización acumulada y cualquier deterioro acumulado posterior. Las revaluaciones deben llevarse a cabo con la regularidad suficiente para que el valor en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final de cada período.

Cada que se reconocen revaluaciones de edificios la depreciación acumulada es eliminada contra el importe en libros bruto del activo, para igualarlo con el importe revaluado.

Cada que se reconocen revaluaciones de maquinaria se recalcula la depreciación acumulada de manera proporcional al cambio en el importe bruto del activo de tal manera que el valor neto contable de los activos después de la revaluación sea igual a su importe revaluado.

La revaluación de los terrenos y edificios es reconocida contra una reserva en otros resultados integrales en el patrimonio, a menos que corresponda a la reversión de un deterioro que fue reconocido previamente como un gasto, en cuyo caso las revaluaciones se acreditarán primero a resultados en la medida en que el aumento corresponda a la reversión de una pérdida reconocida previamente en resultados.

La Fundación transfiere las reservas de revaluación directamente a los excedentes acumulados, cuando se realizan los excedentes (por ejemplo: cuando se produce la baja del activo).

Alternativamente las reservas de revaluación se pueden transferir en la medida que el activo es utilizado por la entidad, en ese caso el importe transferido cada año es la diferencia entre la depreciación basada en el valor en libros revaluado y la calculada según su costo original.

Nota 1: El modelo de revaluación debe aplicarse a la totalidad de elementos de una clase de propiedad, planta y equipo, y no sólo a los activos individuales dentro de una clase. Los elementos de una clase deben valorarse al mismo tiempo, para evitar revaluaciones selectivas.

Nota 2: La Fundación puede definir clases de activos más estrechas que las indicadas arriba en la sección de generalidades, siempre que correspondan a un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en una entidad. Esta definición no permite que las clases de activos sean determinadas exclusivamente sobre una base geográfica, pero por lo demás es bastante flexible.

Nota 3: La frecuencia de las revaluaciones depende de los movimientos en el valor razonable de las propiedades, planta y equipo. Cuando el valor de mercado del elemento revaluado a la fecha del balance difiera significativamente de su importe en libros, una revaluación adicional es necesaria. Cuando los valores razonables son volátiles, revaluaciones frecuentes pueden ser necesarias. Cuando los valores razonables son estables durante un largo período, las revaluaciones pueden ser requeridas con menos frecuencia y en todo caso como mínimo cada tres años. La Administración monitorea

anualmente los movimientos en el valor razonable mediante la obtención de información sobre los movimientos del valor razonable en general y la consulta periódica a tasadores.

Nota 4: Los avalúos de terrenos y edificios deben ser realizados por expertos externos calificados, que sean reconocidos en el mercado, que tengan experiencia reciente y conocimientos suficientes de la situación del mercado. En el caso de otras clases de activos los avalúos son realizados por expertos externos cada tres años y revisados por expertos internos cada año para determinar que el valor razonable no ha cambiado significativamente desde la última valoración.

Depreciación

El importe depreciable de un activo debe asignarse sobre una base sistemática durante su vida útil.

El método de depreciación utilizado debe reflejar el patrón en el que se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por la entidad. Los gastos por depreciación deben ser reconocidos como costos o gastos, a menos que se incluyan en el importe en libros de otro activo (por ejemplo: Inventarios de productos terminados o en proceso en el marco de la asignación de costos directos e indirectos, o activos fijos auto-construidos)

La depreciación se carga incluso si un activo que se mantiene al costo menos depreciación tiene un valor de mercado superior al de su importe en libros, siempre que el valor residual del activo no exceda su valor en libros.

En el caso de activos que estén constituidos de varios componentes físicos diferentes y significativos que tienen sustancialmente diferentes vidas útiles, se deben tratar por separado a efectos de depreciación durante su vida útil individual. Cuando un componente significativo se sustituye, el antiguo componente se da de baja.

La depreciación se calcula distribuyendo el importe depreciable de forma sistemática a lo largo de la vida útil del activo.

La Fundación deprecia la mayoría de sus activos en función del tiempo, ya que por lo general es más fácil de evaluar la vida útil en función de períodos de tiempo. Sin embargo, para algunos tipos de activos, el uso puede ser una medición más fiable.

La vida útil comienza en la fecha de adquisición, que es cuando el activo es capaz de operar de la forma prevista por la dirección, aunque el activo no se haya puesto en servicio.

La vida útil de un activo puede diferir de su vida física, entendiendo que la vida útil es el período en el cual la Fundación espera utilizar el activo. Por ejemplo: Si la entidad adquiere una máquina que de acuerdo con el fabricante tiene una vida física de diez años, pero la entidad tiene la intención de utilizar el activo durante sólo seis años, la vida útil asignada será de seis años.

Un activo que se espere utilizar la totalidad de su vida física tendrá un valor residual nulo o insignificante. Sin embargo, dado que la vida útil de un activo de la entidad puede ser inferior a la vida física total del activo. El valor del activo al final de esa vida reflejará la vida económica restante del activo. Esto puede ocurrir porque el activo tiene un uso alternativo al final de la vida útil de la entidad, o porque la Fundación espera disponer de sus bienes antes de que lleguen al final de su vida física.

Los terrenos y edificaciones se tratan como activos separados para fines de depreciación. Los terrenos, con algunas excepciones, como las canteras y vertederos, que normalmente tiene una vida útil

ilimitada, no se deprecian. Los edificios, sin embargo, tienen una vida útil limitada y son activos depreciables.

Los terrenos podrán incluir los costos de desmantelamiento y rehabilitación. El componente de costo de rehabilitación se deprecia en el período durante el cual se obtienen los beneficios económicos que se obtienen del terreno. El terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada en algunas situaciones, en cuyo caso se deprecia en esa vida útil.

La depreciación cesa cuando el activo sea dado de baja o se traslade a activos no monetarios mantiene para la venta. La depreciación no se detiene automáticamente cuando el activo está inactivo. Si se utiliza el método de unidades técnicas de producción el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no hay producción, aunque debería considerarse la posibilidad de otros factores como la obsolescencia técnica o comercial.

Los valores residuales se basan en precios corrientes a la fecha del balance, sin considerar cambios de precios futuros. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. El valor residual para la Fundación generalmente es insignificante y, por lo tanto, es irrelevante para el cálculo del importe depreciable.

Los métodos de depreciación adoptadas deben ser revisadas por lo menos en cada cierre de ejercicio y, si ha habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, el método de depreciación se debe cambiar para reflejar el modificadas patrón de consumo de los beneficios económicos. Estos cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC

La Administración debe seleccionar el método de depreciación más adecuado, basado en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros, considerando los siguientes factores:

- uso esperado del activo por parte de la Fundación (Capacidad esperada del activo o rendimiento físico).
- deterioro del activo físico esperado por el uso o el paso del tiempo (desgaste por el número de turnos y programas de mantenimiento).
- obsolescencia técnica o comercial (cambios en la demanda o en la tecnología)
- límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo (agotamiento de una patente, licencia o contrato de arrendamiento).

Los métodos de depreciación más comunes aplicados por la Fundació son:

- Línea recta: Es el método más común. Se utiliza cuando el patrón de consumo de los beneficios económicos de un activo es incierto y es apropiado cuando no hay otra información disponible sobre el patrón de consumo de los beneficios económicos. El costo menos el valor residual estimado se asigna a la vida útil con el fin de cargar cada ejercicio sobre una base sistemática durante la vida útil del activo.
- Reducción de saldos o saldos decrecientes: Este método está diseñado para cargar una mayor cantidad de depreciación en los primeros años de uso de un activo, aplicando al costo neto del activo el porcentaje equivalente de 1 año sobre el total de años de vida útil estimados. Este método es adecuado cuando los beneficios económicos de un activo son más relevantes en los primeros años de la vida útil del activo. Con el paso del tiempo un activo puede llegar a ser menos fiable, más propenso a dañarse, menos capaz de producir un producto de alta calidad y tecnológicamente obsoleto.

- Unidades técnicas de producción: Este método se refiere a la depreciación con base en el uso o la producción estimada del activo. La tasa de depreciación se obtiene dividiendo el importe depreciable de capacidad útil total estimada del activo, medido en términos de horas o unidades. Este método se emplea cuando el uso del activo varía considerablemente de un período a otro.
- Suma de los dígitos de los años: Este método es similar en su efecto con el método de reducción de saldos o saldos decrecientes, aunque la mecánica es diferente. Si un activo se espera que dure, por ejemplo, 12 períodos, los dígitos del 1 al 12 se añaden (total 78), el primer período se carga con el 12/78, en el próximo período con el 11/78 y etc.
- Anualidad: También conocido como el método de saldo decreciente inverso, genera un cargo por depreciación que aumenta con el tiempo, por lo cual podría ser apropiado cuando la producción comienza en un nivel bajo, pero se acumula con el tiempo.

Nota: El método elegido debería dar lugar a un cargo por depreciación durante toda la vida útil del activo y no sólo hacia el comienzo o final de su vida útil o cuando el activo está cayendo en valor. Esto es porque el activo se utiliza a lo largo de toda la vida útil y la asignación de la depreciación debe reflejar esto.

Los métodos de depreciación, la vida útil, y los valores residuales de la propiedad, planta y equipo deben ser revisados por lo menos al cierre de cada ejercicio y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios deben contabilizarse prospectivamente.

Cuando la administración no evalúa la vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo con posterioridad a su adquisición podría generarse un error, que requerirá la reexpresión de los estados financieros de períodos anteriores. Estas circunstancias pueden manifestarse cuando los estados financieros reflejan activos totalmente depreciados que todavía están en uso.

Tratamiento alternativo – Costo Revaluado

El importe revaluado del elemento de propiedad, planta y equipo es el importe depreciable de un activo. El valor de los activos determinados de acuerdo con la última valoración es la base para la determinación de la depreciación en lugar del costo histórico del activo.

Se puede considerar como base para el cálculo de depreciación el valor promedio del año, el balance de apertura, o el balance de cierre siempre y cuando se use de manera habitual en cada período. El saldo inicial es el que más comúnmente se utiliza, junto con el costo de las adiciones posteriores. Esto evita la necesidad de volver a calcular la depreciación cargada en la primera parte del año, sin embargo esto podría ser un inconveniente cuando hay un cambio significativo de la revaluación al final del año.

Incluso bajo el método de revaluación, los costos y gastos por depreciación deben ser reconocidos en los resultados.

7. IMPUESTOS DIFERIDOS

a. Objetivo

b. Alcance

c. Definiciones

Excedente contable: Es el excedente neto o la pérdida neto del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a los excedentes.

Excedente (pérdida) fiscal: Es el excedente (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

Gasto (ingreso) por el impuesto a los excedentes: Es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Impuesto corriente: Es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a los excedentes relativo a los excedentes (pérdida) fiscal del periodo.

Pasivos por impuestos diferidos: Son las cantidades de impuestos sobre los excedentes a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Activos por impuestos diferidos: Son las cantidades de impuestos sobre los excedentes a recuperar en periodos futuros, relacionadas con: (a) las diferencias temporarias deducibles; (b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y (c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Diferencias temporarias: Son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser: (a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar el excedente (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o (b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar el excedente (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Base fiscal de un activo o pasivo: Es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

d. Referencia Técnica

e. Política contable general

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La administración evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La entidad, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial del Crédito mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni los excedentes ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Se reconocen impuestos sobre la renta diferidos por las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporarias es controlada por la entidad y es probable que las diferencias temporarias no se revertirán en un momento previsible en el futuro.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

f**. Contenido** (Definición de categorías; Conceptos capitalizables y no capitalizables; Tablas de vidas útiles y montos mínimos de capitalización por categoría; Métodos de amortización)

8. BENEFICIOS A EMPLEADOS

a. Objetivo

b. Alcance

c. Definiciones

Beneficios a los empleados: Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Beneficios a los empleados de corto plazo: Son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Beneficios post-empleo: Son beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.

Planes de beneficios post-empleo: Son acuerdos, formales o informales, en los que la entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo.

Planes de contribución definida: Son planes de beneficios post-empleo, en los cuales la entidad realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales, en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender a los beneficios de los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores.

Planes de beneficio definido: Son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de aportaciones definidas.

Planes multi-patronales son planes de aportaciones definidas (diferentes de los planes gubernamentales) o de beneficios definidos (diferentes de los planes gubernamentales), en los cuales:

(a) se juntan los activos aportados por distintas entidades que no están bajo control común; y

(b) se los utiliza para proporcionar beneficios a los empleados de más de una entidad, teniendo en cuenta que tanto las aportaciones como los importes de los beneficios se determinan sin tener en cuenta la identidad de la entidad, ni de los empleados cubiertos por el plan.

Otros beneficios a los empleados a largo plazo, son beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios post-empleo y beneficios por terminación) cuyo pago no ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del Beneficios por terminación son los beneficios a los empleados a pagar como consecuencia de:

(a) la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o

(b) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

Beneficios consolidados (irrevocables) a los empleados son las remuneraciones que no están condicionadas por la existencia de una relación de empleo o trabajo en el futuro.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos es el valor presente, sin deducir activo alguno perteneciente al plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente y en los anteriores.

Costo de los servicios del periodo corriente es el incremento, en el valor presente de una obligación por beneficios definidos, que se produce como consecuencia de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente.

Costo por intereses es el incremento producido durante un periodo en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, como consecuencia de que tales beneficios se encuentran un periodo más próximo a su vencimiento.

Los activos del plan comprenden:

(a) los activos poseídos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados; y

(b) las pólizas de seguro aptas.

Los activos poseídos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados son activos (diferentes de los instrumentos financieros no transferibles emitidos por la entidad que informa) que:

(a) son poseídos por una entidad (un fondo) que está separado legalmente de la entidad que informa, y existen solamente para pagar o financiar beneficios de los empleados; y

(b) están disponibles para ser usados sólo con el fin de pagar o financiar beneficios de los empleados, no están disponibles para hacer frente a las deudas con los acreedores de la entidad que informa (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden retornar a esta entidad salvo cuando:

(i) los activos que quedan en el plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones, del plan o de la entidad que informa, relacionadas con los beneficios de los empleados; o

(ii) los activos retornan a la entidad que informa para reembolsar los beneficios a los empleados ya pagados por ella.

Una póliza de seguro apta es una póliza de seguro*, emitida por un asegurador que no es una parte relacionada de la entidad que informa (según se la define en la NIC 24 Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas), cuando las indemnizaciones provenientes de la póliza:

(a) sólo pueden ser usadas para pagar o financiar beneficios a los empleados en virtud de un plan de beneficios definido; y

(b) no están disponibles para hacer frente a la deuda con los acreedores de la entidad que informa (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden ser pagados a esta entidad salvo cuando:

(i) las indemnizaciones representen activos excedentarios, que la póliza no necesita para cumplir el resto de las obligaciones relacionadas con el plan de beneficios a los empleados; o

(ii) las indemnizaciones retornan a la entidad que informa para reembolsarle por beneficios a los empleados que ella ya ha pagado.

Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
Los rendimientos de los activos del plan, son intereses, dividendos y otros ingresos de actividades ordinarias derivados de los activos del plan, junto con las pérdidas o excedentes de esos activos, realizadas o no, menos los costos de administrar el plan (distintos de los incluidos en las hipótesis actuariales utilizadas para medir la obligación por beneficios definidos) y menos los impuestos a pagar por el plan en sí mismo.

Los excedentes y pérdidas actuariales comprenden:

(a) los ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan); y

(b) los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

* Una póliza de seguro apta no es necesariamente un contrato de seguro, según está definido en la NIIF 4 Contratos de Seguro.

Costo de servicio pasado: Es el cambio en el valor presente de las obligaciones de beneficios definidos por los servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, puesto de manifiesto en el periodo corriente por la introducción o modificación de beneficios post-empleo o de otros beneficios a empleados a largo plazo. El costo de servicios pasados puede ser positivo (cuando los beneficios se introducen o cambian de forma que el valor presente de la obligación por beneficios

definidos se incrementa) o negativo (cuando los beneficios existentes cambian de forma que el valor presente de la obligación por beneficios definidos disminuye).

d. Referencia Técnica

e. Política contable general

(a) Pensiones

Un plan de contribuciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual la entidad paga contribuciones fijas a una entidad independiente y no tiene una obligación legal o asumida de pagar contribuciones adicionales si el fondo no mantiene suficientes activos para pagar a todos los empleados los beneficios relativos a los servicios prestados por los empleados en el período o en períodos anteriores. Un plan de pensiones de beneficios definidos es un plan de pensiones que no es un plan de contribución definida. Los planes de pensiones de beneficios definidos definen el monto del beneficio por pensión que recibirá un empleado a su retiro, dependiendo por lo general de uno o más factores, tales como, edad del empleado, años de servicio y compensación.

Para los planes de contribución definida, la Fundación paga contribuciones de manera obligatoria, contractual o voluntaria a planes de seguros administrados pública o privadamente.

La entidad no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que estas contribuciones han sido pagadas. Las contribuciones se reconocen como gasto por beneficios de los empleados a su vencimiento. Las contribuciones pagadas por adelantado se reconocen como un activo en la medida que otorguen derechos a su reembolso en efectivo o a la reducción de pagos futuros.

El pasivo reconocido en el balance general respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del balance general menos el valor razonable de los activos del plan, junto con los ajustes por costos de servicios pasados no reconocidos. La obligación por el beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de efectivo estimados usando las tasas de interés de bonos del gobierno denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Los excedentes y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a los otros resultados integrales en el patrimonio en el periodo en el que surgen.

Los costos de servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados, a menos que los cambios en el plan de pensiones estén condicionados a que el empleado continúe en servicio por un período de tiempo determinado (periodo de otorgamiento). En este caso, los costos de servicios pasados se amortizan usando el método de línea recta durante el periodo que otorga el derecho.

(b) Beneficios por terminación de contrato

Los beneficios por terminación de contrato se pagan cuando la relación laboral se interrumpe antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente el retiro a cambio de estos beneficios. La Fundación reconoce los beneficios por terminación de contrato cuando está demostrablemente comprometida, bien sea: i) a poner fin a la relación laboral del empleado de acuerdo a un plan formal detallado sin posibilidad de renuncia; o ii) a proporcionar beneficios por terminación de

contrato como resultado de una oferta hecha para incentivar el retiro voluntario. Los beneficios que vencen en más de 12 meses después de la fecha del balance general se descuentan a su valor presente.

f. Contenido (Definición de categorías; Conceptos capitalizables y no capitalizables; Tablas de vidas útiles y montos mínimos de capitalización por categoría; Métodos de amortización)

9. PROVISIONES

a. Objetivo

b. Alcance

c. Definiciones

d. Referencia Técnica

e. Política contable general

Las provisiones para desmantelamiento y recuperación medioambiental, costos de reestructuración y demandas legales se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación de arrendamientos y pagos por despido de empleados. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.
Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

f. Contenido (Definición de categorías; Conceptos capitalizables y no capitalizables; Tablas de vidas útiles y montos mínimos de capitalización por categoría; Métodos de amortización)

10. INGRESOS

a. Objetivo

Proporcionar los principios que deben aplicarse en la contabilización de los ingresos procedentes de ciertos tipos de transacciones y eventos.

Establecer los criterios que deben aplicarse para determinar cuándo debe reconocerse el ingreso.

b. Alcance

Esta política se aplicará a las transacciones que surgen en las actividades ordinarias de la Fundación. Sólo se refiere a los ingresos de actividades ordinarias, y no a otros tipos de ingresos.

Se incluyen en el alcance de esta política los criterios que se utilizan en la contabilización de los ingresos procedentes de:

- La prestación de servicios.
- El uso por terceros de activos pertenecientes a la Fundación y que dan lugar a intereses.

Se excluye del alcance de esta política los ingresos derivados de:

- Los contratos de arrendamiento (Ver política 17 - Arrendamientos).
- Los dividendos de las entidades reconocidas por el método de participación (Ver política 6
- Inversiones en Negocios Conjuntos y Ver política 7 – Inversiones en asociadas).
- Los contratos de seguro que están dentro del alcance de la NIIF 4.
- Los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos financieros o su disposición (Ver política 2 – Instrumentos Financieros).
- Los cambios en el valor razonable de otros activos corrientes (Ver política 2 – Instrumentos Financieros y Ver política 3 - Inventarios).

c. Definiciones

Ingreso: Incrementos en los beneficios económicos durante el período contable en forma de entradas o incrementos de activos o decrementos de las obligaciones que resultan en aumentos del patrimonio neto, distintos de los relativos a las contribuciones de los propietarios.

Ingreso de actividades ordinarias: Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Venta de bienes: La recepción de una contraprestación por proveer un bien a un cliente.

Prestación de servicios: La recepción de una consideración por los servicios prestados a un cliente. La prestación de servicios incluye casos en los que un agente vende por cuenta de un principal.

Presentación de ingresos en términos brutos: Presentar la contraprestación recibida de una transacción como ingresos sobre una base bruta. Esto se aplica a las transacciones en las que una entidad está actuando como principal.

Presentación de ingresos en términos netos: Presentar la contraprestación recibida de una transacción como ingresos, sólo por la comisión (de intermediación). Esto se aplica a las transacciones cuando una entidad está actuando como un agente.

Valor razonable: El valor razonable es "el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

d. Referencia Técnica

Norma Internacional de Contabilidad No. 18 – Ingresos de Actividades Ordinarias
Norma Internacional de Contabilidad No. 11 – Contratos de Construcción
Interpretación CINIIF 12 – Acuerdos de Concesión de Servicios
Interpretación CINIIF 13 – Programas de Fidelización de Clientes
Interpretación CINIIF 15 – Acuerdos para la Construcción de Inmuebles

e. Política contable general

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. La Fundación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la entidad, tal como se describe a continuación. La entidd basa su estimación de devoluciones sobre la base de los resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de operación y las características específicas de cada acuerdo.

(a) Prestación de servicios

La Fundación presta servicios de diversas actividades. El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios, por referencia a la etapa de terminación de la transacción específica y evaluada sobre la base del servicio real provisto como una proporción del total de servicios que serán provistos. Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, a lo largo de un periodo de tiempo especificado, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo acordado.

Cuando se acuerda para la prestación del servicio un acto específico que es mucho más significativo que el resto de los actos acordados, el reconocimiento de los ingresos se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado, mientras tanto los costos que suponga el desarrollo de las actividades necesarias para prestar el servicio se reconocerán como inventarios incluyendo fundamentalmente la mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, y otros costos indirectos atribuibles, pero sin incluir márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles.

(b) Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o préstamo está deteriorado, la entidad reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses. Los ingresos por intereses de cuentas por cobrar y préstamos de dudoso recaudo se registran de acuerdo con el tipo de interés efectivo original.

(g) Dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

f. Contenido

Reconocimiento

Para definir el momento de reconocimiento de los ingresos se debe distinguir entre los ingresos de la venta de los bienes, los ingresos por prestación de servicios, los ingresos procedentes de la utilización por parte de terceros de activos de la entidad y los ingresos de contratos de construcción. Los principios para el reconocimiento de ingresos para cada categoría son similares y se exponen en los párrafos siguientes.

1. Ventas de bienes

Para la venta de los bienes, los ingresos deben reconocerse cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes importantes.
- La entidad no conserva ni la participación directiva continuada en el grado usualmente asociado con la propiedad o el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad.
- Los costes incurridos o por incurrir, en relación con la venta pueden ser valorados con fiabilidad.

A continuación se describen los momentos considerados para el reconocimiento de ingresos de las diferentes modalidades de prestación que la entidad desarrolla:

2. Prestación de servicios

Para la prestación de servicios, cuando el resultado de las transacciones puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios deben ser reconocidos por referencia al grado de avance en la fecha del balance general. El resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad.
- El grado de avance en la fecha del balance, pueda ser valorado de forma fiable.
- Los costos incurridos y los costos para completarla, puedan ser valorados con fiabilidad.

3. Uso por parte de terceros de activos pertenecientes a la Fundación

Para el uso por parte de terceros de los activos de la entidad que produzcan intereses, estos deben reconocerse cuando:

- Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

Cuentas por cobrar estimadas y anticipos recibidos de clientes

Cuando los procesos de facturación no están estrictamente alineados con los momentos de reconocimiento de ingresos, las transacciones de venta de bienes, prestación de servicios, uso de activos de la entidad por parte de terceros o construcción, pueden originar el reconocimiento de cuentas por cobrar estimadas (ingresos por facturar) o pasivos por ingresos recibidos por anticipado (anticipos de clientes), las primeras generadas por el reconocimiento de ingresos no facturado y la segunda por la recepción de pagos antes del reconocimiento de los ingresos.

Medición del ingreso

Los ingresos deben medirse por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.
El valor razonable es el monto por el cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo puede ser cancelado, entre partes debidamente informadas, en una transacción de brazos caídos.

Además del principio general antes indicado, para determinar el ingreso que debe reconocerse, será necesario tener en cuenta otros factores, como son:

- Existencia de un acuerdo de principal / agencia, en donde un agente reconoce sus ingresos netos (comisión) en la medida que representan el pago por actuar como un agente.

- El otorgamiento de plazos de crédito en períodos que de acuerdo con las tasas de interés de deuda del mercado representen un efecto de costos de oportunidad significativo.

- El establecimiento de condiciones de devolución

Múltiples elementos

Cuando en una transacción hay varios elementos (por ejemplo: venta de bienes y prestación de servicios), la contraprestación del acuerdo se debe asignar a cada elemento separable de la transacción.

11. ARRENDAMIENTOS

a. Objetivo

Proporcionar los principios que deben aplicar arrendatarios y arrendadores en la contabilización de operaciones relativas a arrendamientos.

b. Alcance

Esta Norma será aplicable en la contabilización de todos los tipos de arrendamientos que sean distintos de los:

a) acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares; y

b) acuerdos de licencias para temas tales como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor.

También se excluyen dentro de la norma la medición de:

a) propiedades mantenidas por arrendatarios, en el caso de que se contabilicen como propiedades de inversión (véase la NIC 40 Propiedades de Inversión);

b) propiedades de inversión suministradas por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo (véase la NIC 40);

c) activos biológicos poseídos por arrendatarios en régimen de arrendamiento financiero (véase la NIC 41 Agricultura); o

d) activos biológicos suministrados por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo (véase la NIC 41).

c. Definiciones

Arrendamiento: es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Arrendamiento financiero: es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

Arrendamiento operativo: es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

Arrendamiento no cancelable: es un arrendamiento que sólo es revocable

a) si ocurriese alguna contingencia remota;
b) con el permiso del arrendador;
c) si el arrendatario realizase un nuevo arrendamiento, para el mismo activo u otro equivalente, con el mismo arrendador; o
d) si el arrendatario pagase una cantidad adicional tal que, al inicio del arrendamiento, la continuación de éste quede asegurada con razonable certeza.

Inicio del arrendamiento: es la fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones del mismo. En esta fecha: (a) se clasificará el arrendamiento como operativo o como financiero; y (b) en el caso de tratarse de un arrendamiento financiero, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del plazo de arrendamiento.

Comienzo del plazo del arrendamiento: es la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado. Es la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento (es decir, del reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento, según proceda).

Plazo del arrendamiento: es el periodo no revocable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercitará tal opción.

Pagos mínimos: son los pagos que se requieren o pueden requerírsele al arrendatario durante el plazo del arrendamiento, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente como los costos de los servicios y los impuestos que ha de pagar el arrendador y le hayan de ser reembolsados.

Valor razonable: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

Vida económica:
a) es el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o
b) la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

Vida útil: es el periodo de tiempo estimado que se extiende, desde el inicio del plazo del arrendamiento, pero sin estar limitado por éste, a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.

Valor residual garantizado:
a) es para el arrendatario, la parte del valor residual que ha sido garantizada por él mismo o por una parte vinculada con él (el importe de la garantía es la cuantía máxima que podrían, en cualquier caso, tener que pagar); y
b) para el arrendador, la parte del valor residual que ha sido garantizada por el arrendatario o por una parte no vinculada con el arrendador, y que sea financieramente capaz de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

Valor residual no garantizado: es la parte del valor residual del activo arrendado, cuya realización por parte del arrendador no está asegurada o bien queda garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador.

Costos directos iniciales: son los costos incrementales directamente imputables a la negociación y contratación de un arrendamiento, salvo si tales costos han sido incurridos por un arrendador que sea a la vez fabricante o distribuidor.

Inversión bruta:
a) es la suma de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento financiero, y
b) cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

Inversión neta: es la inversión bruta del arrendamiento descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

Ingresos financieros no devengados: son la diferencia entre la inversión bruta en el arrendamiento y la inversión neta en el arrendamiento.

Tasa de interés implícita: es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de (a) los pagos mínimos por el arrendamiento y (b) el valor residual no garantizado, y la suma de (i) el valor razonable del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador.

Tasa de interés incremental del endeudamiento: es la tasa de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, la tasa en el que incurriría aquél si pidiera prestados, en un plazo y con garantías similares, los fondos necesarios para comprar el activo.

Cuotas contingentes: son la parte de los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que se basa en el importe futuro de un factor que varía por razones distintas del mero paso del tiempo (por ejemplo, un tanto por ciento de las ventas futuras, grado de utilización futura, índices de precios futuros, tasas de interés de mercado futuras, etc.).

Contratos de arrendamiento-compra: es un contrato para el alquiler de activos, que contengan una cláusula en la que se otorgue al que alquila la opción de adquirir la propiedad del activo tras el cumplimiento de las condiciones acordadas. Tales contratos se conocen como.

d. Referencia Técnica
Norma Internacional de Contabilidad No. 17 - Arrendamientos
Interpretación CINIIF 4 - Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento
Interpretación SIC-15 - Arrendamientos Operativos - Incentivos
Interpretación SIC-27 - Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento

e. Política contable general

Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos en los que una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos de un arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados sobre una base lineal durante el período del contrato de arrendamiento.

Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que la Fundación tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Cada pago de un arrendamiento financiero se distribuye entre el pasivo y los costos financieros. Las obligaciones de un arrendamiento financiero, netas de la carga financiera, se presentan como deudas (obligaciones financieras) en corrientes o no corrientes según si el vencimiento de los pagos de los cánones es inferior o no a un período de 12 meses. Los costos financieros se cargan a los resultados durante el período del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada período. La propiedad, planta y equipo adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se amortiza en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Contabilidad del arrendador

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Cuando los activos son arrendados bajo la modalidad de arrendamiento financiero, el valor presente de los pagos futuros del arrendamiento se reconoce como una cuenta por cobrar. La diferencia entre

el importe bruto a cobrar y el valor presente de la cuenta por cobrar se reconoce como ingresos financieros.

La cuenta por cobrar es amortizada asignando cada uno de los cánones entre los ingresos financieros y la amortización del capital en cada período contable, de tal manera que el reconocimiento de los ingresos financieros, refleje en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

Cuando los activos son arrendados en régimen de arrendamiento operativo, el activo se incluye en el estado de situación financiera según la naturaleza del bien. Los ingresos de arrendamientos operativos se reconocen durante el término del contrato de arrendamiento sobre una base de línea recta.

f. Contenido

Generalidades

El arrendamiento es una forma de obtener el derecho a utilizar un activo por lo general sin tener que pagar el importe total por adelantado, por lo que el arrendamiento es una fuente importante de financiación a medio y largo plazo. A veces se entran en acuerdos que no adoptan la forma legal de un arrendamiento, pero que sin embargo transmiten un derecho de uso de un activo a cambio de un pago o una serie de pagos. Algunos ejemplos son:

a) Acuerdos de subcontratación (por ejemplo, la subcontratación de las funciones de procesamiento de datos de una entidad).

b) Acuerdos de la industria de telecomunicación, por los cuales un proveedor de capacidad de red o realiza contratos para suministrar a los compradores derechos sobre esa capacidad.

c) Acuerdos del tipo “tomar o pagar” y otros contratos similares en los cuales los compradores deben efectuar pagos específicos con independencia de si efectivamente adquieren o no, los productos o servicios contratados (por ejemplo, un acuerdo del tipo “tomar o pagar” para adquirir en esencia toda la producción de un proveedor de generación de energía).

La determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento deberá basarse en la esencia económica del acuerdo, lo que requiere que se evalúe si:

a) el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específico (el activo); y
b) el acuerdo traspasa el derecho de uso del activo.

Un activo habrá sido especificado implícitamente si, por ejemplo, el proveedor tiene o arrienda un único activo, con el cual cumple la obligación y el cumplimiento de ésta, utilizar activos alternativos, no resulta factible o posible, desde el punto de vista económico. Aunque un activo específico pueda estar explícitamente identificado en un acuerdo, no será objeto de arrendamiento si el cumplimiento del acuerdo es independiente del uso de ese activo.

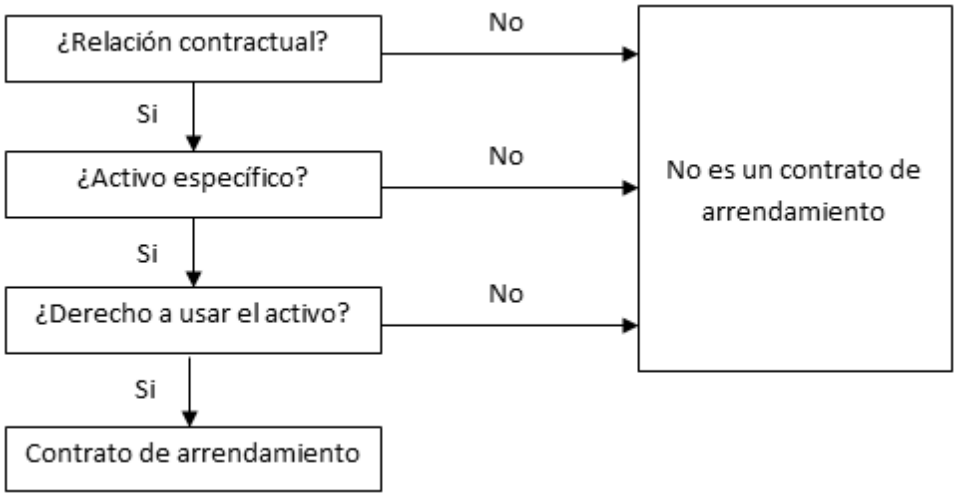
Un acuerdo traspasa el derecho de uso del activo si transfiere al comprador (arrendatario) el derecho a controlar el uso del activo subyacente. Esto ocurre cuando se cumple alguna de las siguientes condiciones:

a) El comprador tiene la capacidad o el derecho de operar el activo, o dirigir a otros para que lo operen en la forma que determine, al mismo tiempo que obtiene o controla un importe, que no sea insignificante, de la producción u otros beneficios provenientes del activo.

b) El comprador tiene la capacidad o el derecho de controlar el acceso físico al activo subyacente, al mismo tiempo que obtiene o controla un importe, que no sea insignificante, de la producción u otros beneficios provenientes del activo.

c) Los hechos y circunstancias indican que es remota la probabilidad de que una o más partes, distintas del comprador, obtengan más que un importe insignificante de la producción u otros beneficios que el activo genere durante el periodo del acuerdo, y que el precio que el comprador pagará por la producción no esta fijado contractualmente por unidad de producto ni es igual al precio de mercado corriente, por unidad de producto, en la fecha de entrega de dicho producto.

El siguiente diagrama debe de utilizarse para determinar si un acuerdo es un contrato de arrendamiento:



Entre los indicadores que individualmente demuestran que un acuerdo puede, en esencia, no implicar un arrendamiento, se incluyen los siguientes:

a) la entidad mantiene todos los riesgos y ventajas asociadas a la propiedad del activo subyacente, y disfruta esencialmente de los mismos derechos de uso que mantenía antes del acuerdo;

b) la razón fundamental del acuerdo es alcanzar un determinado resultado fiscal, y no transmitir el derecho de uso de un activo; y
c) en las condiciones del acuerdo se incluye una opción cuyos términos hacen casi seguro su ejercicio (por ejemplo, una opción de venta que puede ejercerse a un precio suficientemente más alto que el valor razonable esperado para cuando pueda ejercerse).

Términos del arrendamiento

El plazo del arrendamiento es la clave para la clasificación de un contrato de arrendamiento. Es importante, por tanto, considerar cuidadosamente las partes del contrato de arrendamiento que se refieren a: periodos no cancelables (a veces conocido como el "periodo primario"); cláusulas de cancelación (o “break”), las condiciones de intercambio y actualización, y las opciones para extender el contrato de arrendamiento.

Si un contrato de arrendamiento contiene una cláusula de cancelación, es decir, cuando el arrendatario tiene la libertad de alejarse del contrato de arrendamiento después de cierto tiempo sin penalización, a continuación, el plazo del arrendamiento a efectos contables será normalmente el período comprendido

entre el inicio del contrato de arrendamiento y el primer punto en el que la opción de rotura es ejercitable por el arrendatario.

Cuando los términos de renovación se fijan y estas se anticipan que serán significativamente inferiores a un alquiler de mercado justo, entonces es razonable suponer que el arrendatario ampliará el contrato de arrendamiento. En estos casos, el plazo del arrendamiento incluiría tanto el período mínimo y el período de renovación. Sin embargo, cuando los alquileres en el segundo periodo, se basan en una base de mercado justo, de tal manera que no hay ninguna razón comercial convincente por el arrendatario de extender el contrato de arrendamiento, el plazo de arrendamiento, se excluye normalmente el período secundario.

Es necesario que al inicio del arrendamiento, los pagos y demás contraprestaciones requeridas por el acuerdo se separen, entre los derivados del arrendamiento y los derivados de los otros elementos, sobre la base de sus valores razonables relativos. Los pagos mínimos por el arrendamiento incluyen sólo los pagos derivados del arrendamiento (es decir, el derecho de uso del activo) y excluyen los pagos por los otros elementos del acuerdo (por ejemplo, por servicios y el costo de los insumos de producción).

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, una entidad evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Al determinar si el componente de terreno es un arrendamiento financiero u operativo, una consideración importante es que los terrenos normalmente tienen una vida económica indefinida.

Cuando una serie de transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento están relacionadas, deberán ser registradas como una única transacción, cuando el efecto económico general de las mismas no pueda ser comprendido sin referirse al conjunto de transacciones en su conjunto. Se da este caso, por ejemplo, cuando la serie de transacciones están íntimamente relacionadas, se negocian como una única transacción, y tienen lugar de forma simultánea o como una secuencia continua.

Tipos de acuerdos de arrendamiento

Si el acuerdo contiene un arrendamiento, será clasificado como arrendamiento financiero u operativo. Como se detalla en la sección de políticas generales, un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato.

	el arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento
	el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida

	el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación
Ejemplos de situaciones que, por sí solas o de forma conjunta, normalmente conllevarían la clasificación de un arrendamiento como financiero	al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación
	los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.
	si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario
	las pérdidas o excedentes derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario
	el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Si resulta claro, por otras características, que el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se clasificará como operativo.

Arrendamientos financieros en los arrendatarios

Reconocimiento inicial

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, este se reconocerá como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

Medición posterior

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Los pagos contingentes se cargarán como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo. La política de depreciación para activos depreciables

arrendados será coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se posean, y la depreciación contabilizada se calculará sobre las bases establecidas en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y en la NIC 38 Activos Intangibles. Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.

Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

Si se tiene un interés en una propiedad que es arrendada a un tercero en régimen de arrendamiento operativo y esta propiedad satisface la definición de una propiedad de inversión de acuerdo con la NIC 40, debe medirse a su valor razonable de acuerdo con las reglas de la NIC 40 en lugar de la NIC 17.

Arrendamientos financieros en los arrendadores

Reconocimiento inicial

El arrendador reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamientos financieros y los presentarán como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

Medición posterior

El reconocimiento de los ingresos financieros, se basará en una pauta que refleje, en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

En caso de que el arrendador sea también fabricantes o distribuidor se reconocerán los resultados derivados de la venta en el periodo, de acuerdo con las políticas contables utilizadas por la entidad para el resto de las operaciones de venta directa. Si se han aplicado tasas de interés artificialmente bajas, el resultado por la venta se reducirá al que se hubiera obtenido de haber aplicado tasas de interés de mercado. Los costos incurridos por el fabricante o el distribuidor que sea también arrendador, y estén relacionados con la negociación o la contratación del arrendamiento, se reconocerán como un gasto cuando se reconozca el resultado en la venta.

Arrendamientos operativos

Los arrendadores presentarán en su estado de situación financiera, los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales bienes.

Los costos directos iniciales, incurridos por el arrendador en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, se añadirán al importe en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la NIC 16 y en la NIC 38.

Los valores residuales no garantizados pueden tener un impacto significativo en la rentabilidad de la operación de arrendamiento para el arrendador.

Para ambas operaciones de arrendamiento financiero y el arrendamiento operativo, el arrendador tendrá que estimar el valor residual esperado al final del contrato de arrendamiento.

El valor residual se espera dependerá de factores específicos como:

- La naturaleza del activo en cuestión.
- La volatilidad de los valores conocidos de segunda mano.
- El ritmo del cambio tecnológico.
- Las condiciones competitivas.
- La vida económica del activo con respecto al período principal del contrato de arrendamiento.
- El grado en que el arrendador puede propagar sus riesgos.

Transacciones de venta con arrendamiento posterior

Si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado no se reconocerá inmediatamente como resultado en los estados financieros del vendedor arrendatario. Este exceso se diferirá y amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

Si una venta con arrendamiento posterior resultase ser un arrendamiento operativo, y quedase claro que la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier resultado se reconocerá inmediatamente como tal. Si el precio de venta fuese inferior al valor razonable, todo resultado se reconocerá inmediatamente, excepto si la pérdida resultase compensada por cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, en cuyo caso se diferirá y amortizará en proporción a las cuotas pagadas durante el periodo en el cual se espera utilizar el activo. Si el precio de venta fuese superior al valor razonable, dicho exceso se diferirá y amortizará en el periodo durante el cual se espere utilizar el activo.

En los contratos de arrendamiento operativo, si el valor razonable del bien en el momento de la venta con arrendamiento posterior fuera inferior a su importe en libros, la pérdida derivada de la diferencia entre ambas cifras se reconocerá inmediatamente.

Incentivos en contratos de arrendamiento operativos

Al proceder a negociar un contrato nuevo, o bien a la renovación de un arrendamiento operativo ya existente, el arrendador puede ofrecer determinados incentivos al arrendatario para que acepte el acuerdo.

Todos los incentivos derivados del acuerdo de renovación o constitución de un nuevo arrendamiento operativo, deben ser reconocidos como parte integrante del precio neto acordado por el uso del activo arrendado, con independencia de la naturaleza del incentivo o del calendario de los pagos a realizar.

12. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

a. Objetivo

Proporcionar los principios que deben aplicarse en la contabilización de los ingresos y costos relacionados con los contratos de construcción.

Establecer los criterios que deben aplicarse para distribuir los ingresos y costos de la actividad de construcción, entre los periodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta un contrato de construcción.

b. Alcance

Esta política se aplicará a la contabilización de los contratos de construcción, en los estados financieros de los contratistas.

c. Definiciones

Contrato de construcción: es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Contrato de precio fijo: es un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.

Contrato de margen sobre el costo: es un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija.

Múltiples contratos: Grupo de contratos, con un solo cliente o varios, que establece un paquete de obras único; que son parte de un único proyecto con un margen de beneficio global; y que se ejecutan simultáneamente o en una secuencia continua.

d. Referencia Técnica

Norma Internacional de Contabilidad No. 11 – Contratos de Construcción
Interpretación CINIIF 15 – Acuerdos para la Construcción de Inmuebles

e. Política contable general

Un contrato de construcción se define como un acuerdo, específicamente negociado, para la fabricación de un activo.

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con fiabilidad y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante el período de su ejecución por referencia a la etapa de terminación. Los costos del contrato se reconocen en los resultados en función del grado de realización de la actividad del contrato al final del período.

Cuando sea probable que los costos totales del contrato excedan los ingresos ordinarios totales del contrato, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto.

Cuando el resultado de un contrato de construcción no pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costos incurridos que puedan ser recuperables. Las variaciones en el trabajo contratado, así como reclamaciones o incentivos se incluyen en los ingresos del contrato en la medida en que se hayan acordado con el cliente y se puedan medir con fiabilidad.

La entidad utiliza el "método del grado de realización" para determinar el importe de ingresos adecuado a reconocer en un período determinado. El grado de realización se mide por referencia a la proporción de los costos del contrato incurridos en el trabajo realizado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados para el contrato (o por referencia a la inspección de los trabajos ejecutados; o la proporción física del contrato total ejecutado). Los costos incurridos en el año en relación con la actividad futura de un contrato se excluyen de los costos del contrato para determinar el porcentaje de terminación.

En el balance, la entidad reporta la posición neta de cada contrato, como un activo o un pasivo, según corresponda. El contrato representa un activo cuando los costos incurridos más los ingresos reconocidas (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación, un contrato representa un pasivo cuando ocurre el caso contrario.

f. Contenido

Generalidades

La cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos de actividades ordinarias y los costos que cada uno de ellos genera, entre los periodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta, debido a la naturaleza propia de los contratos de construcción, toda vez que la fecha en que la actividad del contrato comienza y en la que termina normalmente caen en diferentes periodos contables.

Los contratos dentro del alcance de la NIC 11 se acuerdan para la construcción de un solo activo, tal como un puente, un edificio, un dique, un oleoducto, una carretera, un barco o un túnel. Un contrato de construcción puede, asimismo, referirse a la construcción de varios activos que estén íntimamente relacionados entre sí o sean interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización; ejemplos de tales contratos son los de construcción de refinerías u otras instalaciones complejas especializadas.

Otros ejemplos podrían incluir los contratos para el suministro de un componente importante de una planta de manufactura. La NIC 11 señala que el término de contratos de construcción incluye:

a) Los contratos de prestación de servicios que estén directamente relacionados con la construcción del activo, por ejemplo, los relativos a servicios de gestión del proyecto y arquitectos.

b) Los contratos para la demolición o rehabilitación de activos, y la restauración del entorno que puede seguir a la demolición de algunos activos.

La producción de una serie de activos no necesariamente cumple la definición de un contrato de construcción. Por ejemplo, una entidad celebró un contrato con un minorista que vende muebles. El contrato tendrá una duración de un período de dos años. Se requiere que la entidad fabrique 2,000 sofás en un plazo de dos años de acuerdo a las especificaciones del proveedor. En muchos casos, esto no es más que un contrato entre un proveedor y un comprador de producción de bienes en lugar de ser un contrato de construcción. El contrato para la construcción de una serie de activos que no

están relacionados entre sí, un sofá no está conectado a, o depende de otro sofá. Cuando las condiciones del contrato no son claras, y no es inmediatamente claro si la NIC 11 o la NIC 18 se debe de aplicar, debe referirse a la orientación de la CINIIF 15.

En la definición de un contrato de construcción, no existe un periodo de tiempo que defina el mismo. Aunque dichos contratos, en general tienen una duración de más de un año, algunos contratos más cortos también pueden caer dentro de la definición. La duración del contrato es poco probable que sea relevante a la hora de decidir si se debe aplicar la NIC 11. El contrato tiene que ser para la construcción de un activo o un conjunto de activos, que son interdependientes y relacionados entre sí.

Cuando un contrato se ha completado totalmente dentro de un período contable, la aplicación de la NIC 11 no es obvia, sin embargo, la corta duración del contrato no necesariamente elimina la posibilidad de que la NIC 11 se deba de aplicar.

Características para identificar un contrato de construcción

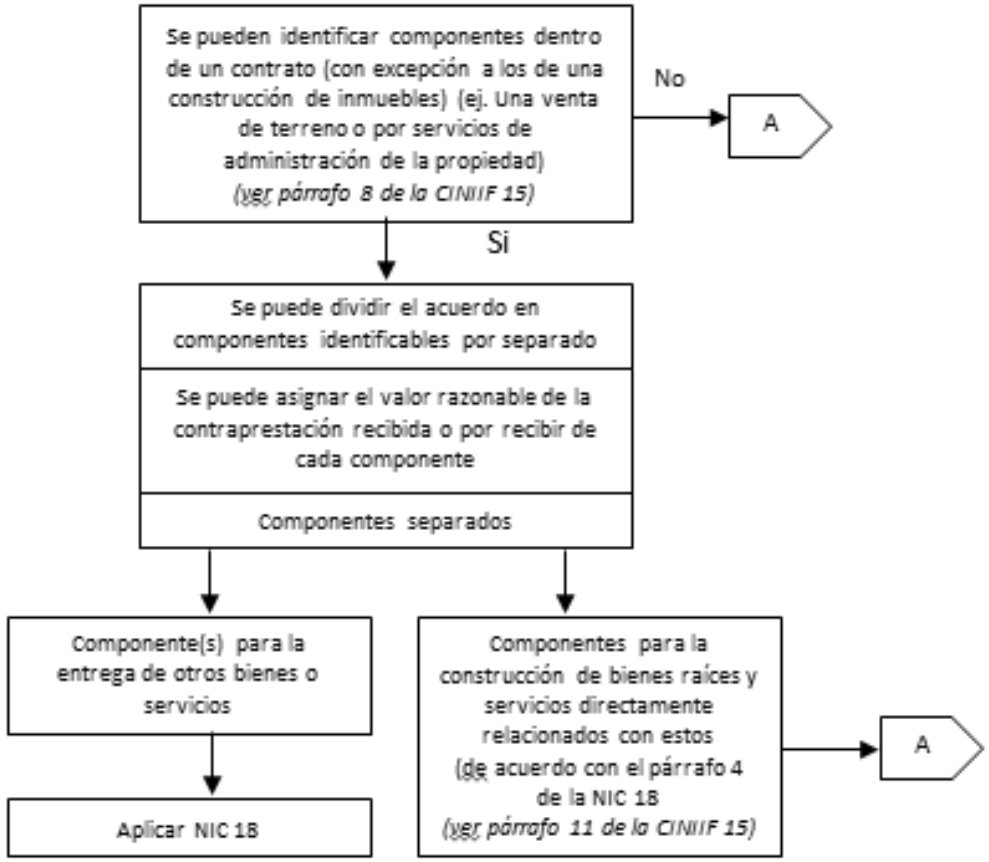
Principales factores que indican que un contrato puede ser catalogado como de construcción:	La complejidad en el diseño estructural del producto - los artículos que son producidos son muy complejos y los principales elementos de diseño estructural son especificados por el comprador.
	Inter-relaciones o interdependencias entre los elementos que se producen. Un contrato de construcción se define como un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes.
	La transferencia de los riesgos y beneficios significativos asociados a cada unidad producida no se limita a la entrega de las unidades terminadas. Por el contrario, la transferencia de riesgos y beneficios del trabajo en proceso al comprador como parte del progreso de la construcción o manufactura. Si cada artículo debe ser entregado para que los riesgos y beneficios asociados se obtengan por la transferencia, esto será un indicador de que el contrato es para una venta de mercancías y no un contrato de construcción.

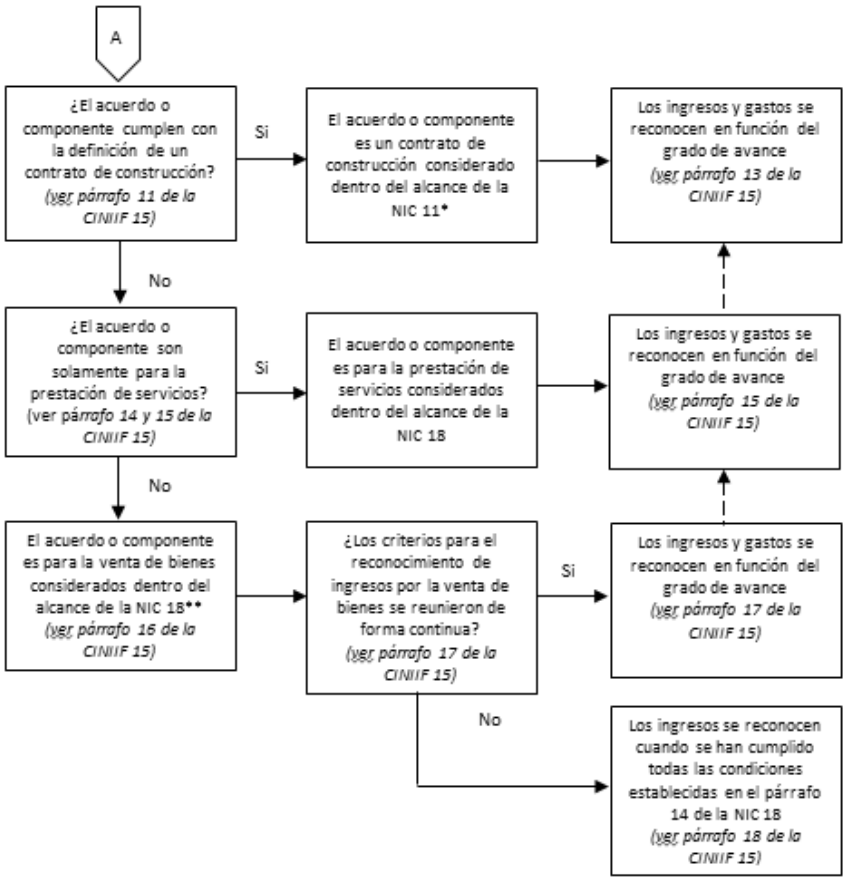
La interpretación CINIIF 15 proporciona orientación adicional sobre la separación de un contrato en sus componentes para determinar la base para el reconocimiento de ingresos. Esto puede incluir la prestación de servicios, la administración de la propiedad, además de la venta de bienes y servicios de construcción. La NIC 18 podría aplicarse a un componente de un contrato y la NIC 11 a otro.

NIC 11	NIC 18
Un acuerdo cumple con la definición de un contrato de construcción cuando el comprador es capaz de especificar los principales elementos estructurales del diseño del bien inmueble, ya sea antes o durante la	Un acuerdo para la construcción de bienes en el que los compradores tengan sólo una capacidad limitada para influir en el diseño del inmueble, por ejemplo seleccionar un diseño a partir de un rango de opciones

construcción.	especificado por la entidad, o especificar sólo pequeñas variaciones del diseño básico.

Diagrama de flujo para la identificación de un contrato de construcción





* El contrato de construcción puede tener que ser segmentado de acuerdo con el párrafo 8 de la NIC 11
** Los servicios directamente relacionados pueden tener que ser separado de conformidad con el párrafo 13 de la NIC 18

¿El acuerdo es un contrato de construcción?	La entidad aplicará el método del porcentaje de realización de acuerdo con la guía de la NIC 11 para un acuerdo que cumple con la definición de un contrato de construcción. La NIC 11 se aplica tanto a la construcción de inmuebles y los servicios directamente relacionados. Véase adelante “reconocimiento de ingresos”.
¿El acuerdo es para la prestación de servicios?	Una entidad que sólo es responsable del ensamble de los materiales suministrados por otros, pero no del suministro de materiales (es decir, no tiene riesgo de inventario de los materiales de construcción), aplica la guía de la NIC 18 para la venta de servicios y los ingresos se reconocerán considerando el grado de realización.
¿El acuerdo es para la venta de bienes?	La entidad reconoce los ingresos cuando se cumplen los criterios de reconocimiento del párrafo 14 de la NIC 18 para un acuerdo que es para la venta de bienes. Los criterios pueden cumplirse en diferentes momentos, cuando el control y los riesgos y beneficios de la propiedad son transferidos al comprador:

Aunque regularmente los contratos de construcción se formulan habitualmente a precio fijo o margen sobre los costos, algunos contratos pueden tener características de ambos tipos. Por ejemplo, un contrato puede ser formulado como un contrato de margen sobre costos, pero también puede tener un precio máximo concertado. En tales casos, la norma establece que, a fin de determinar cuándo reconocer los ingresos y los gastos del contrato, el contratista necesita considerar todas las condiciones, tanto para precio fijo como para margen sobre costos, establecidos en la norma.

La Interpretación CINIIF 15 reconoce que el juicio debe aplicarse con cuidado y los términos del acuerdo así como los hechos, circunstancias y los requisitos legales locales deben ser considerados.

Contratos de construcción de inmuebles

En algunos casos, se construyen desarrollos donde las propiedades pueden ser “pre-vendidas” de modo que dichos contratos pueden ser realizados antes de que la construcción comience y por lo tanto todas las condiciones de venta son conocidas. En otros casos, se construyen casas o desarrollos de manera especulativa.

La Interpretación CINIIF 15 ofrece orientación relativa a las normas contables aplicables a las entidades dedicadas a la construcción de bienes raíces y/o inmuebles.

Esto puede aplicar, por ejemplo, a las entidades que construyen casas y apartamentos en venta y que pueden comercializar unidades individuales “sobre plano” es decir, mientras la construcción está aún en curso, o incluso antes de que haya comenzado, y que pudiera resultar en el reconocimiento de ingresos posteriores que bajo la política contable existente.

Agrupación y separación de contratos de construcción

Normalmente, los requerimientos de la NIC 11 se aplicarán por separado a cada contrato de construcción. Sin embargo, a veces es necesario dividir un contrato único en elementos separables y aplicar la norma a cada uno de esos elementos por separado. Por el contrario, puede haber situaciones en las que un grupo de contratos separados, debe ser tratado como un solo contrato, porque en el fondo representan uno solo.

Un contrato único puede cubrir la construcción de una serie de activos. La construcción de cada activo debe tratarse como un contrato separado cuando:

a) se han presentado propuestas económicas diferentes para cada activo;

b) cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente han tenido la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relativa a cada uno de los activos; y

c) pueden identificarse los ingresos de actividades ordinarias y los costos de cada activo.

Cuando un contrato cubre varios elementos de una transacción que deben ser "desglosados" y se contabilizan por separado, algunos de estos elementos pueden ser contratos de construcción y quizá otros no.

Un grupo de contratos, con uno o más clientes, debe ser tratado como un único contrato de construcción cuando:

a) el grupo de contratos se negocia como un único paquete;

b) los contratos están tan íntimamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios global; y

c) los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien en una secuencia continua.

Un contrato puede contemplar, a voluntad del cliente, la construcción de un activo adicional a lo pactado originalmente, o puede ser modificado para incluir la construcción de tal activo. La construcción de este activo adicional debe tratarse como un contrato separado cuando:

a) el activo difiere significativamente en términos de diseño, tecnología o función del activo o activos cubiertos por el contrato original; o

b) el precio del activo se negocia sin tener como referencia el precio fijado en el contrato original.

Reconocimiento de ingresos

En el caso de contratos a precio fijo, la conclusión del contrato de construcción puede ser estimada con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones:

a) los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato pueden medirse con fiabilidad;

b) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;

c) tanto los costos que faltan para la terminación del contrato como el grado de realización, al final del periodo sobre el que se informa, pueden ser medidos con fiabilidad; y

d) los costos atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y medidos con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

En el caso de un contrato de margen sobre el costo, la conclusión del contrato de construcción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato; y

b) los costos atribuibles al contrato, sean o no específicamente reembolsables, pueden ser claramente identificados y medidos de forma fiable.

Bajo el método del porcentaje de realización, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen como tales, en el resultado del periodo, a lo largo de los periodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costos del contrato se reconocerán habitualmente como gastos en el resultado del periodo en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados.

No obstante, todo exceso esperado de los costos del contrato, sobre los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, se reconocerá como un gasto inmediatamente.

Con el fin de determinar los ingresos atribuibles a la etapa de terminación del contrato es necesario ser capaz de medir el grado de realización. Dependiendo de la naturaleza del contrato, los métodos pueden incluir:

a) Medición de la proporción que los costos incurridos por el trabajo realizado hasta la fecha en comparación con el total de los costos estimados.

b) Llevar a cabo inspección de los trabajos realizados hasta la fecha.

c) Realización de una proporción física del contrato total.

Los anticipos y pagos recibidos por lo general no dan una base fiable para medir el grado de realización. Al utilizar el método que compara los costos hasta la fecha contra los costos totales esperados, sólo

los costos que reflejan el trabajo realizado hasta la fecha se incluyen en los costos hasta la fecha. Por ejemplo, quedan excluidos:

a) Los costos del contrato que se relacionan con la actividad futura del contrato, tales como los costos de materiales que se hayan entregado en la obra o se hayan dejado para su uso en un contrato, pero aún no se ha instalado, usado o aplicado todavía en la ejecución, a menos que los materiales han sido fabricado especialmente para el contrato.

b) Pagos anticipados a los subcontratistas, por causa de los trabajos que éstos ejecutarán bajo el contrato correspondiente.

Tales costos se registran como activos, siempre que sea probable que puedan ser recuperados e incluidos en los trabajos en proceso, pero no se consideran para determinar los costos incurridos hasta la fecha para la comparación con el total de los costos esperados del contrato. Estos son, sin embargo, incluidos en la estimación de los costos totales del contrato.

Cuando no sea posible estimar con fiabilidad la conclusión del contrato, se aplicará un porcentaje diferente de avance. Los ingresos sólo se reconocen en la medida en que los costos del contrato son recuperables. Este enfoque es necesario para evitar el reconocimiento de los beneficios de un contrato antes de que sea probable que un beneficio sea obtenido.

Costos de los contratos

Los costos del contrato que no sean de probable recuperación, se reconocerán como un gasto inmediatamente. Ejemplos de circunstancias en las que la recuperabilidad de los costos del contrato incurridos puede no ser probable y en los que los costos del contrato pueden requerir reconocerse de inmediato como un gasto, se dan en aquellos contratos donde:

a) no se puede forzar plenamente su cumplimiento, esto es, que su validez está seriamente cuestionada;

b) la terminación está sujeta al desenlace de una sentencia o un acto legislativo pendiente;

c) están implicadas propiedades que serán probablemente anulados o expropiados;

d) el cliente es incapaz de asumir sus obligaciones; o
e) el contratista es incapaz de cumplir el contrato, o las obligaciones que se derivan del mismo.

Cuando desaparezcan las incertidumbres, que impedían estimar con fiabilidad el desenlace del contrato, los ingresos de actividades ordinarias y los gastos asociados con el contrato de construcción se reconocerán como ingreso de actividades ordinarias y gastos respectivamente, con referencia al estado de realización de la actividad producida por el contrato al final del periodo sobre el que se informa. Es decir, la entidad reconocerá los ingresos según la etapa de la realización del contrato con un margen acumulativo referente a años pasados, en el año que ocurre éste.

Los costos del contrato deben comprender:

a) los costos que se relacionen directamente con el contrato específico;

b) los costos que se relacionen con la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados al contrato específico; y

c) cualesquiera otros costos que se puedan cargar al cliente, bajo los términos pactados en el contrato.

Los costos que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:

a) costos de mano de obra en el lugar de la construcción, comprendiendo también la supervisión que allí se lleve a cabo;

b) costos de los materiales usados en la construcción;

c) depreciación de las propiedades, planta y equipo usados en la ejecución del contrato;

d) costos de desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo desde y hasta la localización de la obra;

e) costos de alquiler de las propiedades, planta y equipo;

f) costos de diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato;

g) costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía, incluyendo los costos esperados de las garantías; y

h) reclamaciones de terceros.

Los costos incurridos antes de que el contrato sea probable y los costos que no se relacionan con las actividades futuras deben ser reconocidos como gastos. Los costos correspondientes a un contrato de construcción después de la fecha en que el contrato es probable se deben capitalizar si cumplen con los criterios de los costos de construcción de la NIC 11. Al considerar tales costos, es necesario el uso de juicio para determinar si se refieren a un nuevo contrato, en oposición a una variación de un contrato existente.

Los costos relacionados directamente con un contrato que se hayan incurrido en la obtención del mismo se reconocen como un activo si se pueden identificar y medir de forma fiable, y si es probable que se obtenga el contrato. La NIC 11 también se ocupa de una situación donde los costos de la obtención de un contrato han sido dados de baja en un período anterior a aquel en que se obtiene el contrato (porque en ese momento no era probable que el contrato fuera obtenido). La amortización de estos gastos no se invierte y, por lo tanto, no se capitalizan cuando se obtiene el contrato en el período siguiente.

Los costos por variaciones deben ser incluidos en los costos de los contratos en los que es conveniente incluir el importe de la variación de los ingresos del contrato, pero sólo si y en la medida en que tales costos se consideran recuperables. El criterio se debe utilizar en la evaluación de la recuperabilidad de dichos montos.
Los costos de obtención del contrato que se relacionan directamente con él también se incluyen como parte de los costos del contrato si pueden ser identificados por separado y medidos de forma fiable. Sin embargo, sólo podrán incluirse en el punto en el que sea probable que se obtenga el contrato. Los costos de obtener un contrato normalmente comprenden los costos directos de la preparación y presentación de la oferta por el contrato, que podrían incluir los costos de diseño, honorarios de consultoría externa y los costos de la preparación y la impresión de la documentación de la oferta. En algunos casos, varias ofertas se sometieron a una serie de contratos. Si se obtiene sólo uno de esos contratos, son sólo los costos asociados con el contrato obtenido actualmente que pueden ser incluidos en los costos del contrato y sólo si los costos son identificables por separado y capaz de ser medidos de forma fiable.

Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a cada contrato específico, incluyen los siguientes:

a) seguros;

b) costos de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico; y

c) costos indirectos de construcción.

Los costos deben ser asignados a contratos específicos sobre una base sistemática y racional que se aplica de manera consistente a todos los costos que tienen similares características. La asignación debe basarse en el nivel normal de actividad de la construcción de la entidad. Los costos indirectos de construcción comprenden gastos tales como los de preparación y procesamiento de la nómina de los trabajadores de la construcción. Cuando los costos de endeudamiento cumplan la definición de costos del contrato de acuerdo con el párrafo 16 de la NIC 11, serán atribuibles a un activo calificado y deben ser capitalizados bajo la NIC 23. De ello se desprende que los costos de endeudamiento deben ser incluidos como costos del contrato y llevar a cabo su capitalización en consecuencia.

Cuando el contrato especifica gastos particulares que se puedan cargar al cliente, estos se incluyen en los costos del contrato. Tales costos a veces pueden incluir gastos generales de administración y costos de desarrollo que son específicamente reembolsables en el contrato.

Los gastos de investigación y desarrollo no se incluyen normalmente en los trabajos en curso, pero se les puede permitir que dichos costos específicos sean incluidos bajo el contrato de construcción. La pregunta es si se cumplen los criterios para el reconocimiento de un activo. La existencia de ingresos en el futuro no significa que un activo deba ser registrado por los gastos incurridos. En consecuencia, la entidad tiene que determinar si los gastos cumplen con la definición de un activo. Costos del contrato más generales (como seguros) no pueden ser objeto de capitalización. Cuanto más distante la relación entre los costos de los contratos y el activo, más difícil se hace para poder capitalizar dichos costos. Cuando los costos de desarrollo no están incluidos en el trabajo en curso, estos costos pueden cumplir la definición de activo intangible de la NIC 38 y deben ser capitalizados.

Cuando estos costos se mencionan específicamente en el contrato, la pregunta sigue a menudo si se han cumplido los criterios para el reconocimiento de un activo. Como se señaló anteriormente, la existencia de ingresos en el futuro no significa automáticamente que un activo debe ser registrado por los gastos ocasionados. En consecuencia, la entidad tiene que determinar si los gastos cumplen con la definición de un activo. Costos del contrato más generales (como seguros) no pueden ser objeto de capitalización. Cuanto más distante la relación entre los costos de los contratos y el activo, más difícil se hace para capitalizar los costos. Cuando los costos de desarrollo no están incluidos en el trabajo en curso, estos costos pueden cumplir la definición de activo intangible de la NIC 38 y deben ser capitalizados.

Obras en proceso

La medición posterior de las obras en proceso en un contrato de construcción se determina por la forma en que se reconocen los ingresos y los gastos del contrato. Cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable, los costos y los ingresos del contrato se reconocen por referencia a la etapa de terminación de la actividad del contrato en la fecha del balance general.

Cuando el resultado de un contrato no puede ser estimado con fiabilidad, los costos del contrato se reconocerán como gastos cuando se incurren y los ingresos se reconocen sólo en la medida de los costos del contrato, y que es probable que el ingreso sea recuperable. En ambos casos, cualquier pérdida por el contrato se reconoce como gasto inmediatamente.

La medición posterior de las obras en proceso de un contrato como parte de los inventarios representa menos costo transferido al costo de ventas. El método de contabilización de los contratos de construcción de acuerdo con el grado de realización del contrato se conoce como método del "porcentaje de terminación" e involucra:

a) Estimar el resultado del contrato de forma fiable.

b) Determinación de los ingresos y los costos imputables a la etapa de terminación del contrato.

c) Determinar el beneficio atribuible a la etapa de terminación.

Una entidad es, generalmente, capaz de hacer estimaciones fiables tras negociar un contrato en el que se establecen:

a) los derechos de disposición de cada una de las partes contratantes sobre el activo a construir;

b) la contrapartida del intercambio; y

c) la forma y plazos de pago.

Normalmente, es también necesario para la entidad disponer de un sistema presupuestario financiero y un sistema de información que sean efectivos. La entidad revisa y, si es necesario, corrige las estimaciones de los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato, a medida que éste se va ejecutando. La necesidad de que tales revisiones se lleven a cabo no indica necesariamente que el desenlace del contrato no pueda estimarse fiablemente.

Modelo de transferencia continua

La entidad puede transferir permanentemente el control y los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad como avances de la construcción (denominado "transferencia continua"). Los criterios de reconocimiento de ingresos pueden ser cumplidos y, por lo tanto, los ingresos se reconocen continuamente durante todo el período de construcción en función del grado de avance utilizando el método del porcentaje de realización.

Como alternativa, la entidad puede transferir el control y los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes inmuebles en un solo punto en el tiempo, y los ingresos se reconocen en ese punto.

La CINIIF 15 introduce el concepto modelo de transferencia continua que se aplica a determinados contratos para la venta de bienes. Acuerdos con características de transferencia continua no se encuentran con frecuencia. Este modelo sólo se aplica en la construcción de bienes raíces que no siguen las especificaciones del comprador, pero los derechos de transferencia de la propiedad al comprador como la construcción se produce como consecuencia de disposiciones legales o implícitas en jurisdicciones pertinentes. En otras palabras, el comprador tendría el control y los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del inmueble construido hasta la fecha y durante la construcción. Esto significa que el comprador mantendrá el control y los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de las obras en proceso aún si la construcción se detiene en algún momento. Por ejemplo, la transferencia continua, se puede producir cuando el desarrollador está construyendo en un terreno propiedad del cliente, siempre que el cliente controla cualquier parte concluida del trabajo. Si el desarrollador completa el trabajo antes de que el cliente tome el control, la transferencia continua, no estaría disponible.

Reconocimiento de pérdidas esperadas

Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder de los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente como un gasto.

A menudo, durante los primeros estados de ejecución de un contrato, no puede estimarse con suficiente fiabilidad el desenlace final del mismo. No obstante, puede ser probable que la entidad llegue a

recuperar los costos incurridos en esta etapa. Por tanto, los ingresos de actividades ordinarias del contrato serán reconocidos sólo en la proporción a los costos incurridos que se esperen recuperar. Cuando el desenlace final del contrato no se pueda estimar con fiabilidad, la entidad se abstendrá de reconocer ganancia alguna. No obstante, incluso cuando el desenlace final no pueda ser conocido con fiabilidad, puede ser probable que los costos totales del contrato vayan a exceder a los ingresos de actividades ordinarias totales. En estos casos, cualquier exceso de los costos totales sobre los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato, se llevará inmediatamente como un gasto.

La cuantía de tales pérdidas se determina con independencia de:

a) si los trabajos del contrato han comenzado o no;

b) el grado de realización de la actividad del contrato; o

c) la cantidad de excedentes que se espera obtener en otros contratos, siempre que aquéllos y éste no sean tratados como uno para efectos contables

Las provisiones para pérdidas se fijan contra la cantidad “adeudada por los clientes” (si es un activo) o por la “debida a los clientes” (si es un pasivo). Hay que considerar que estas provisiones para pérdidas en contratos de construcción están específicamente excluidas del ámbito de aplicación de la NIC 37 y por lo tanto las pérdidas no se deben incluir en las disposiciones que la entidad hace de acuerdo esta norma.

Cuando los ingresos se han reconocido por un contrato, pero una incertidumbre surge posteriormente sobre la recuperabilidad de dicho importe adeudado por el cliente, cualquier disposición en contra de la cantidad adeudada se reconocerá como un gasto y no como una reducción de los ingresos del contrato.

La provisión necesaria puede ser sustancial en situaciones en las que abarca un período de tiempo largo. La NIC 11 no detalla nada sobre si un descuento se debe utilizar. Consideramos que sería conveniente aplicar el descuento contra los contratos de construcción en la medida en que el impacto es significativo. Esto estaría en línea con la orientación del párrafo 15 de la CINIIF 12 (que considera la medición de los activos financieros en los acuerdos de concesión de servicios).

Cambios en las estimaciones

El método del porcentaje de realización se aplicará acumulativamente, en cada periodo contable, a las estimaciones de ingresos de actividades ordinarias y costos totales hasta la fecha. Por tanto, el efecto de un cambio en las estimaciones de los ingresos o costos del contrato en cuestión, o el efecto de un cambio en el desenlace esperado del contrato, serán tratados como cambios en las estimaciones contables (véase la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones

Contables y, Errores). Las estimaciones revisadas se usarán en la determinación de los importes de ingresos de actividades ordinarias y gastos reconocidos en el resultado, tanto en el periodo en que tiene lugar el cambio como en los periodos subsiguientes.

Los costos del contrato se reconocerán como un gasto en el período en que se realiza el trabajo al que se refieren. Sólo si los costos están relacionados con la actividad futura en caso de ser traspasados como trabajos en proceso. La forma en que se contabilizan las ineficiencias tiene un impacto en los resultados de la entidad.

El impacto de las ineficiencias en el porcentaje de cálculo de la terminación se debe considerar si los costos incurridos hasta la fecha se utilizan para determinar el grado de realización de un contrato. Si el contrato está parcialmente completo, el porcentaje de cálculo de finalización debe actualizarse para reflejar adecuadamente el impacto de las ineficiencias en los costos totales estimados del contrato. Si esto no se lleva a cabo, estos costos adicionales podrían implicar un estado superior de terminación de un contrato. Se debe tener cuidado para garantizar que los ingresos atribuidos al trabajo realizado no se incrementan para compensar los costos adicionales incurridos por estos costos cuando representan ineficiencias.

13. DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

a. Objetivo

Establecer los procedimientos que deben aplicarse para asegurar que los activos de la entidad están registrados en la contabilidad por un importe que no exceda el importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta.

Definir los procedimientos para el reconocimiento o reversión de provisiones sobre activos cuyo valor está deteriorado.

b. Alcance

Esta política se aplicará a:

- Propiedades, planta y equipo
- Intangibles
- Participaciones en negocios conjuntos

Se excluye del alcance de esta política los siguientes activos, porque las Normas existentes aplicables a estos activos establecen los requisitos para su reconocimiento y medición:

- inventarios (Ver política 3 - Inventarios)
- activos surgidos de los contratos de construcción (Ver política 18 - Contratos de construcción)
- activos por impuestos diferidos (Ver política 12 - Impuestos diferidos)
- activos procedentes de beneficios a los empleados (Ver política 13 - Beneficios a empleados)
- activos financieros dentro del alcance de las normas de instrumentos financieros (Ver política 2 - Instrumentos Financieros)
- propiedades de inversión que se midan según su valor razonable financieros (Ver política 10 - Propiedades de inversión)
- costos de adquisición diferidos
- activos intangibles derivados de los derechos contractuales de una aseguradora en contratos de seguros que estén dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de Seguro
- activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos Para la Venta y Operaciones Discontinuadas.

c. Definiciones

Importe en libros: es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, que se refieran al mismo.

Unidad generadora de efectivo: es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo para la entidad, que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Activos comunes de la entidad: son activos, diferentes del Crédito Mercantil, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros tanto en la unidad generadora de efectivo que se está considerando como en otras.

Costos de disposición: son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a los excedentes.

Importe depreciable de un activo: es su costo, o el importe que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

Valor razonable menos los costos de venta: es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

Pérdida por deterioro del valor: es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo: es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Valor en uso: es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

d. Referencia Técnica

Norma Internacional de Contabilidad No. 36 – Deterioro del valor de los activos

e. Política contable general

Los activos que tienen una vida útil indefinida, como el Crédito Mercantil o los intangibles que no están listos para su uso, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de deterioro. Los activos sujetos a depreciación y amortización se revisan para deterioro cuando los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro se reconoce por el monto que supere el valor en libros de un activo a su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. A los efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que se pueden identificar flujos de efectivo por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del Crédito Mercantil sobre los cuales se reconocieron deterioros son revisados para identificar posibles reversiones del deterioro en cada fecha de reporte

f. Contenido

Identificación de activos que requieren análisis de deterioro

Sobre el Crédito Mercantil, los intangibles de vida útil indefinida, los intangibles que aún no están en uso (no se amortizan) y las inversiones en subsidiarias y asociadas que involucren un Crédito Mercantil se debe efectuar un análisis de deterioro anualmente.

En relación con otros activos cubiertos por esta política (Propiedades, planta y equipo, Intangibles, inversiones en subsidiarias y asociadas sin Créditos Mercantiles relacionados y participaciones en negocios conjuntos) al cierre de cada año se debe consultar con las diferentes áreas de la entidad la existencia de los indicios que se indican en la siguiente tabla:

Indicio	Área a ser consultada	Al 31 de diciembre de 20XX existe este indicio (Si/No)
Fuentes externas de información		
El valor de mercado de algún activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.	Producción y compras	
Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado.	Legal, producción, comercial	
Las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos significativos frente a las tasas utilizadas para evaluar en el pasado los proyectos de inversión.	Tesorería y Financiera	
El importe en libros de los activos netos de la entidad, es mayor que su capitalización bursátil (solo aplicable a entidades que cotizan en bolsa)	Financiera	
Fuentes internas de información		
Existen activos obsoletos o con daños	Producción	
Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo. (Activos ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación, planes para disponer del activo, y la reconsideración de la vida útil de un activo)	Gerencia General y Producción	
Existen activos cuyo rendimiento económico sea o pueda ser peor que el esperado.	Gerencia General, Producción,	

	Comercial y Financiera	
El importe en los estados financieros separados de una inversión en subsidiaria, asociada o negocio conjunto supera el valor del patrimonio de la entidad	Financiera	
subsidiaria, asociada o negocio conjunto.		
Los dividendos decretados por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto superan el resultado integral de la entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto.	Financiera	

Si cualquier área de la entidad reportara que existe alguno de los indicios antes indicados será necesario efectuar el análisis de deterioro a los activos relacionados con la situación observada.

Eventos ocurridos después de la fecha de los estados financieros deben ser evaluados para identificar si afectaban el valor de los activos al cierre de los estados financieros en cuyo caso será necesario efectuar los ajustes que correspondan, en caso contrario, es decir si no afectaban el valor de los activos antes del cierre, será necesario incluir revelaciones informativas en los informes anuales.

Fecha de ejecución de las pruebas de deterioro de activos que deben ser evaluados anualmente

Las pruebas de deterioro de Crédito Mercantil, los intangibles de vida útil indefinida, los intangibles que aún no están en uso (no se amortizan) y las inversiones en subsidiarias y asociadas que involucren un Crédito Mercantil se pueden realizar en cualquier momento del año, siempre que las pruebas se realizan al mismo tiempo cada año. De acuerdo con lo cual la entidad desarrollará las pruebas de deterioro en el mes de Octubre sobre la base de los presupuestos que se generan para los siguientes años y considerando las cifras de los estados financieros con corte al 30 de Septiembre.

Cuando se reconozcan Créditos Mercantiles, intangibles de vida útil indefinida, intangibles que aún no están en uso (no se amortizan) o inversiones en subsidiarias y asociadas que involucren un Crédito Mercantil durante el año, estos deben ser probados por deterioro antes de finalizar el período.

Si entre los meses de noviembre y diciembre ocurren cambios importantes en las suposiciones consideradas en las pruebas de deterioro o eventos nuevos que puedan afectar los cálculos efectuados en Octubre, estos tendrán que actualizarse.

Medición del monto recuperable

Cuándo un indicio de deterioro es identificado, se debe establecer inicialmente que activos son impactados para definir el monto recuperable de los mismos, esto puede ser a nivel de los activos individuales, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso el monto recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

Si existen Créditos Mercantiles o Intangibles de vida indefinida, estos deben ser asociados a una UGE o a un grupo de UGEs y las pruebas de deterioro se deben efectuar a ese nivel, bajo ninguna circunstancia se puede superar el nivel de segmento de negocio.

Para determinar el monto recuperable se establecen dos posibilidades:

- El valor razonable del activo menos los costos de venta

El mejor indicador del valor razonable menos los costos de ventas es el precio establecido en un acuerdo con un tercero debidamente informado.

Si no existiese una oferta formal, pero el activo se negociase en un mercado activo, el precio definido en el mercado actual, se podría considerar.

Si no hay una oferta formal, ni un mercado activo, el valor razonable puede ser estimado como el importe que la entidad podría obtener en una transacción en condiciones de independencia mutua sobre la base de los datos de transacciones de mercado recientes de activos similares, menos los costos de efectuar la transacción.

El valor razonable no debe reflejar una venta forzada o que administración este obligada a vender inmediatamente.

Existen varias metodologías para determinar el valor razonable, entre las cuales se pueden considerar:

- Método de la comparación de ventas: Bajo este método, propiedades similares o sustitutas que son vendidas en el mercado son comparados con el activo. Los precios de venta son analizados mediante la aplicación de unidades de comparación ajustadas por las diferencias entre el activo y los datos del mercado. La comparación de ventas tiene aplicación especial y es recomendable cuando existe suficiente información en el mercado.

Sin embargo, su confiabilidad disminuye cuando las condiciones del mercado son afectadas por rápidos y volátiles cambios o cuando las transacciones del mercado son limitadas.

- Método de capitalización de ingresos: Bajo este método, el valor de mercado es interpretado como la expectativa futura de beneficios a ser generados por el activo en la forma de flujos de ingresos. El método considera el ingreso neto generado por una propiedad comparable, acumulándolos para determinar el valor del activo. Los flujos de efectivo que se usarían en la aplicación de esta método son diferentes de los utilizados para efectuar un cálculo del valor en uso, esto teniendo en cuenta que las hipótesis para determinar los flujos también podrían incluir reestructuraciones, reorganizaciones o futuras inversiones (que serían excluidos del cálculo del valor en uso) si se espera que todos los participantes racionales en el mercado llevarían a cabo estas inversiones y reorganizaciones con el fin de extraer el máximo valor de la compra, además, como el valor razonable menos los costos de venta es una medida después de impuestos, el pago por impuestos, mientras que se excluye en un cálculo de valor en uso, se incluyen en el cálculo del valor razonable menos los costos de venta.

- Método del costo: Este método establece el valor de la propiedad por referencia al costo de construcción de una propiedad equivalente. El mismo considera la posibilidad de sustituirlo mediante una compra, o la construcción de una réplica igual al original o a una que pueda generar la misma renta. El método del costo solo podría ser utilizado para valuar nuevas o recientes construcciones, teniendo en cuenta que si el activo o unidad generadora de efectivo ha sido adquirido recientemente, el precio de compra puede ser una aproximación del valor razonable.

- Método del costo de reposición menos demérito: Este método es aceptado para determinar el valor de mercado de activos especializados con limitantes en la ubicación de mercados activos, cuando

ninguno de los métodos indicados antes puede ser aplicado. El método está basado en la determinación del costo de reemplazo del activo menos un cargo por su deterioro o consideraciones de obsolescencia. El costo de reemplazo corresponde al valor de construcción o adquisición de un activo con características similares. El método de costo de reposición no es adecuado para el propósito de comprobar el deterioro del valor, ya que no refleja los beneficios económicos recuperables del uso o disposición del activo.

- El valor en uso

Calcular el valor en uso implica estimar los flujos de caja futuros que se espera obtener del activo o UGE y determinar la tasa que será utilizada para descontar los flujos futuros a valor presente, considerando tasas de interés libres de riesgo del mercado en las condiciones actuales. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las proyecciones de los flujos de efectivo se basaran en hipótesis razonables y fundamentadas. Se otorgará un mayor peso a las evidencias externas.

- Las proyecciones de flujos de efectivo se basaran en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la Junta Directiva, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos.

- Las proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.

- Las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos, se estimaran utilizando una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente, que en todo caso no puede exceder la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Los flujos de efectivo futuros incluyen los flujos de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo o UGE y los que se espera recibir en la enajenación al final de su vida útil.

Para la determinación de la tasa de descuento, la entidad podrá tener en cuenta los siguientes factores:

- La WACC de la entidad (ajustada para tener en cuenta el riesgo país, riesgo de tasa de cambio, la naturaleza del activo a prueba, si los flujos de efectivo son optimistas o prudentes, o riesgo de precio) determinado utilizando técnicas tales como el modelo de precios de activos de capital.
- Tasa de interés incremental del endeudamiento de la entidad.
- Otros tipos de préstamos del mercado.

Nota 1: No siempre es necesario calcular las dos medidas cuando se realizan pruebas de deterioro. Si el valor razonable de un activo menos los costos de venta o su valor en uso excede el importe en libros del activo, el activo no está deteriorado y no hay necesidad de estimar el otro importe.

Reconocimiento de provisiones por deterioro

Si el importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su importe en libros, la entidad debe reducir el valor en libros hasta su importe recuperable. La reducción es una pérdida por deterioro.

Para los activos contabilizados a costo histórico la pérdida por deterioro debe ser reconocida de inmediato en el estado de resultados.

Para activos que se contabilicen por sus valores revaluados la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la revaluación, y afectará en primera instancia el superávit de revaluación reconocido en otros resultados integrales, hasta agotar el valor de la reserva del patrimonio y el saldo restante de la pérdida se trata como un gasto en la cuenta de resultados.

Cuando el importe recuperable de los activos, incluyendo el Crédito Mercantil no puede estimarse de manera individual, tienen que ser estimados de forma agregada para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen. Una pérdida por deterioro atribuible a una UGE se asigne a anotar los activos en el siguiente orden:

- El Crédito Mercantil.
- Los otros activos de la UGE sobre una base pro rata basado en el valor en libros de cada activo de la unidad generadora de efectivo.

Reversión de provisiones por deterioro

La entidad debe evaluar, en cada fecha de balance, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en ejercicios anteriores para un activo distinto del Crédito Mercantil ya no existe o ha disminuido.

Los indicadores de reversión de las pérdidas por deterioro son fundamentalmente opuestos a los indicios que den lugar a la pérdida por deterioro.

Para los activos fijos (distintos del Crédito Mercantil) y las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, la reversión de la pérdida por deterioro debe ser reconocida si, y sólo si, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde la última prueba de deterioro que se hubiese efectuado.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con la plusvalía no pueden revertirse.

14 Deudores Comerciales y Otras Cuentas Por Cobrar

a. Objetivo

Definir un instrumento financiero, un activo financiero, un pasivo financiero y un instrumento de patrimonio;

Identificar los activos financieros y los pasivos financieros que se encuentran dentro del alcance de la Sección 11;

Explicar cuándo debe reconocerse un instrumento financiero y demostrar cómo contabilizar los instrumentos financieros en el reconocimiento inicial;

Medir un instrumento financiero dentro del alcance de la Sección 11 en el reconocimiento inicial y en momentos posteriores;

Determinar el costo amortizado de un instrumento financiero empleando el método del interés efectivo;

Identificar cuándo se debe reconocer una pérdida de deterioro del valor (o la reversión de una pérdida por deterioro del valor) para los instrumentos financieros mantenidos al costo o costo amortizado, y demostrar cómo medir esa pérdida por deterioro del valor (o la reversión de una pérdida por deterioro del valor);

Identificar los métodos adecuados para determinar el valor razonable de las inversiones en acciones ordinarias o preferentes;

Explicar cuándo debe dar de baja los activos financieros y los pasivos financieros, y demostrar cómo contabilizar dicha baja;

Preparar la información adecuada sobre los instrumentos financieros que cumpliría con los requerimientos de información de la Sección 11; y

Demostrar comprensión de los juicios profesionales esenciales que se necesitan para contabilizar los instrumentos financieros básicos

b. Alcance

12.1 La Sección 11 *Instrumentos Financieros Básicos* y Sección 12 *Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros* conjuntamente tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información' a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades. La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos. Si una entidad solo realiza transacciones de instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no le será de aplicación. Sin embargo, incluso las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas.

c. Definiciones

Reconocimiento: la entidad reconocerá cuentas por cobrar cuando se haya entregado la mercancía o se hayan prestados los servicios, cuando se hagan préstamos a terceros, pagos anticipados o gastos anticipados y, en general, cuando se presenten derechos de cobro.

11.12 Una entidad sólo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

Notas

Las partidas por cobrar o por pagar de forma incondicional se reconocen como activos o pasivos cuando la entidad se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo.

Los siguientes acuerdos no se reconocen como activos ni pasivos financieros:

• Las transacciones futuras planeadas, con independencia de sus probabilidades de ocurrencia, no son activos ni pasivos porque la entidad no se ha convertido en parte de ningún contrato.

• Los activos a ser adquiridos o los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso en firme de comprar o vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato. Por ejemplo, una entidad que recibe un pedido en firme generalmente no lo reconoce como un activo (y la entidad que solicita el pedido no lo reconoce generalmente como un pasivo) en el momento del compromiso ya que, por el contrario, retrasa el reconocimiento hasta que los bienes o servicios pedidos hayan sido expedidos, entregados o se haya realizado la prestación.

Medición inicial:
La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir.

11.13 Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

11.8 Una entidad contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la Sección 11:

(b) Un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) que cumpla las condiciones del párrafo 11.9.

Medición Posterior:

11.14 Al final de cada **periodo sobre el que se informa**, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

(a) Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8(b) se medirán al **costo amortizado** utilizando el **método del interés efectivo**. Los párrafos 11.15 a 11.20 proporcionan una guía para determinar el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor—véanse los párrafos 11.21 a 11.26) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación (véase el párrafo 11.13). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

(b) Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones del párrafo 11.8(c) se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

(c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cumplan las condiciones del párrafo 11.8(d) se medirán de la siguiente forma (los párrafos 11.27 a 11.33 proporcionan una guía sobre el valor razonable):

(i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

(ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Para los instrumentos financieros de (a), (b) y (c)(ii) anteriores, debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad. Los párrafos 11.21 a 11.26 proporcionan una guía.

Cuando se **constituya efectivamente una transacción financiera**, es decir, cuando se financie al cliente más allá de los términos normales del crédito, se descontará el valor de la cuenta por cobrar utilizando una tasa de interés bancario corriente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se reconocerá un deterioro de cuentas por cobrar, individualmente consideradas o en grupo **si, y sólo si**, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de crédito.

El deterioro de cartera no podrá ser calculado por el área contable ni el área comercial, sino por un comité de cartera para garantizar la debida segregación funciones, requerida por estándares internacionales de auditoría.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, lo cual deberá ser observado por la gerencia general:

1. Incumplimientos de cláusula contractual de plazo:
Se entenderá que existe riesgo por incumpliendo cuando se cumplan los siguientes plazos:

Cliente	Plazo (días)	Holgura	Periodo Normal del Crédito (en días)
Tipo 1	30	30	90
Tipo 2	90	60	150
Tipo 3	180	50	230
	Lo que establezca el contrato	30	Lo que establezca el contrato + 30

Antes de cumplirse el Periodo Normal de Crédito, la entidad podrá clasificar como cartera en riesgo las cuentas por cobrar que presenten las siguientes evidencias:

- Cuando el cliente tenga dificultades financieras significativas, esto es, cuando el cliente haya sido reportado en centrales de riesgos, tales como la Lista Clinton.
- Cuando el cliente solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones.
- Cuando el cliente entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera
- Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el cliente, cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.
- Cuando un grupo de clientes presente una disminución medible en los pagos de sus créditos.

La pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir

cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Los intereses por cobrar y otros derechos de cobro con alto riesgo de cobro real se reconocerán como una cuenta por cobrar con un crédito al deterioro de valor por el total del valor causado.

Revelaciones:

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado
Reconocimiento

11.21 Al final de cada **periodo sobre el que se informa**, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una **pérdida por deterioro del valor** en resultados.

Notas

Los párrafos 11.21 a 11.26 sólo se aplican a los activos financieros medidos al costo o al costo amortizado. En otras palabras, no se aplican a los pasivos financieros ni a los activos financieros medidos al valor razonable que presenten cambios en el valor razonable reconocido en los resultados. La caída (o el aumento) en el valor razonable de un activo financiero llevado al valor razonable se reconoce en los resultados, en el periodo en que se produzca el cambio de este valor.

11.22 La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos está deteriorado incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

(a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.

(b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.

(c) El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.

(d) Pase a ser **probable** que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

(e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.

VIGENCIA:

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada.

d. Referencia Técnica

Normas Internacionales de Información Financiera No 11
Normas Internacionales de Información Financiera No 12
Normas Internacionales de Información Financiera No 18

Normas Internacionales de Información Financiera No 23
Normas Internacionales de Información Financiera No 29
Normas Internacionales de Información Financiera No 30
Normas Internacionales de Información Financiera No 33
Normas Internacionales de Información Financiera No 35

e. Política contable general

Inversiones en acciones ordinarias sin opción de venta

Las inversiones en acciones ordinarias sin opción de venta en las entidades que no son asociadas, negocios conjuntos ni subsidiarias se miden inicialmente al precio de transacción, excluidos los costos de transacción. A partir de entonces, dichas inversiones se miden a valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados. Si el valor razonable no puede medirse con fiabilidad, las inversiones se miden al costo menos el deterioro del valor. Los dividendos se incluyen en otros ingresos.

Préstamos por cobrar

La entidad A otorga préstamos ocasionalmente a sus asociadas o empleados. Los préstamos por cobrar se miden al costo amortizado empleando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro del valor. El ingreso por intereses se incluye en otros ingresos.

Cuentas comerciales por cobrar

La mayoría de las ventas se realizan bajo condiciones de crédito normales a corto plazo. Las cuentas comerciales por cobrar relacionadas con dichas ventas se miden al importe no descontado de efectivo que se espera cobrar menos cualquier deterioro del valor. Para las ventas realizadas bajo condiciones que trascienden las condiciones normales de crédito, las cuentas por cobrar se miden inicialmente al valor presente de los cobros futuros descontados a una tasa de interés de mercado y, luego, se miden al costo amortizado empleando el método del interés efectivo.

Deterioro del valor de activos financieros

Al final de cada periodo sobre el que se informa, se revisan los importes en libros de los activos financieros que no se miden al valor razonable para determinar si se encuentra alguna evidencia objetiva del deterioro del valor. Si la hay, se reconoce una pérdida por deterioro de inmediato en los resultados y el importe en libros de las cuentas comerciales por cobrar se reduce en consecuencia.

f. Contenido

Clasificación

Cuentas por cobrar y por pagar:

La entidad determina el valor razonable de sus cuentas por cobrar y por pagar de largo plazo (vencimiento definido a más de 12 meses), que no tienen ningún interés establecido, utilizando un método de valoración de flujos de caja descontados. Bajo este método, el valor razonable puede ser estimado como el valor presente de todos los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés

vigente en el mercado para un instrumento similar (en la moneda, el plazo, el tipo de tasa de interés y otros factores).

Teniendo en cuenta que las normas permiten como una medida pragmática, que las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo se midan por el importe de la factura original si el efecto del descuento no es importante, la entidad ha establecido que cuando las tasas de interés anuales de mercado se encuentren por encima del 6% se evaluarán todas las cuentas por cobrar y por pagar que sean emitidas con períodos de vencimiento superiores a 90 días y si el efecto de su descuento es superior al 0.5% del total de los ingresos del mes o al 5% del total de las cuentas por cobrar del mes, el registro contable se efectuará con base en el valor presente.

Nota: En el caso de las cuentas por cobrar el ajuste resultante por la aplicación del valor presente será un gasto o una disminución de los ingresos, a menos que califique para el reconocimiento como algún otro tipo de activo, y en el caso de las cuentas por pagar será un menor valor de los inventarios o activos o un menor costo o gasto.

- Costos de transacción

Los costos de transacción son los costos incrementales (que no se habrían incurrido si la entidad no adquiere o emite un instrumento financiero) directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo financiero o un pasivo financiero.

En el caso de las comisiones asociadas con la generación de un instrumento pueden existir:

* Comisiones que se cobran al prestatario como intereses anticipados o para reducir la tasa de interés nominal del préstamo (ajustes de rendimiento explícito).

* Tasas para compensar al prestamista por actividades de originación como la evaluación de la situación financiera del prestatario, evaluación y registro de garantías, avales u otras garantías, negociar las condiciones del instrumento, preparación y tramitación de los documentos y el cierre de la transacción.

* Otros costos que se relacionan directamente con el proceso de formalización de los préstamos (por ejemplo, las tasas que se pagan al prestamista como compensación por la concesión de un préstamo compleja o aceptar prestar rápidamente).

Las comisiones de compromiso son los honorarios que se cobran por el prestamista para celebrar un contrato para la creación o adquisición de un préstamo. El tratamiento contable depende de si es probable que la entidad vaya a entrar en un acuerdo de préstamo específico, en cuyo caso forma parte de los costos de transacción y se difiere y reconoce como un ajuste a la tasa de interés efectiva.

Cuando la entidad reconoce inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero en una categoría que no se mide a valor razonable o en la categoría de disponibles para la venta, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la compra o emisión se añaden al valor razonable inicial. Para los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable con cambios en resultados, no se agregan o reducen los costos de transacción del valor razonable inicial, y por el contrario se reconocen inmediatamente en los resultados en el reconocimiento inicial.

FORMATOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - ADOPCION			
Entidad XYZ			
Estados de Situación Financiera			
	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de	Al 1 de enero de
ACTIVO	2013	2014	2015
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	X	X	X
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	X	X	
Activos por impuestos corrientes	X	X	X
Inventarios	X	X	X
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición	X	X	X
clasificados como mantenidos para la venta			
	X	**X**	**X**
Activo no corriente			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	X	X	X
Otros activos financieros	X	X	X
Otros activos no financieros	X	X	X
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	X	X	X
Propiedades, planta y equipo	X	X	X
Propiedades de inversión	X	X	X
Activos biológicos	X	X	X
Activos intangibles distintos del Crédito mercantil	X	X	X
Crédito mercantil	X	X	X
Impuesto sobre la renta diferido activo	X	X	X
	X	**X**	**X**
Total del activo	**X**	**X**	**X**
PASIVO			
Pasivo corriente			
Préstamos	X	X	X
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	X	X	X
Pasivos no corrientes o grupos de activos para su disposición	X	X	X

clasificados como mantenidos para la venta			
Impuesto sobre la renta corriente	X	X	X
Provisiones	X	X	X
Ingresos diferidos	X	X	X
	X	**X**	**X**
Pasivo no corriente			
Préstamos	X	X	X
Pasivos por beneficios a empleados	X	X	X
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	X	X	X
Otros pasivos financieros	X	X	X
Otros pasivos no financieros	X	X	X
Provisiones	X	X	X
Ingresos diferidos	X	X	X
	X	**X**	**X**
Total del pasivo	**X**	**X**	**X**
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas			
Acciones ordinarias	X	X	X
Prima en colocación de acciones	X	X	X
Acciones en tesorería	X	X	X
Otras reservas	X	X	X
Resultados acumulados	X	X	X
Participaciones no controladoras	X	X	X
Total del patrimonio	**X**	**X**	**X**
Total del pasivo y del patrimonio	**X**	**X**	**X**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - DESPUES DE ADOPCIÓN

Entidad XYZ
Estados de Situación Financiera

	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de
ACTIVO	2014	2013
Activo corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	X	X

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	X	X
Activos por impuestos corrientes	X	X
Inventarios	X	X
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición	X	X
clasificados como mantenidos para la venta		
	X	**X**
Activo no corriente		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	X	X
Otros activos financieros	X	X
Otros activos no financieros	X	X
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	X	X
Propiedades, planta y equipo	X	X
Propiedades de inversión	X	X
Activos biológicos	X	X
Activos intangibles distintos del Crédito mercantil	X	X
Crédito mercantil	X	X
Impuesto sobre la renta diferido activo	X	X
	X	**X**
Total del activo	**X**	**X**
PASIVO		
Pasivo corriente		
Préstamos	X	X
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	X	X
Pasivos no corrientes o grupos de activos para su disposición	X	X
clasificados como mantenidos para la venta		
Impuesto sobre la renta corriente	X	X
Provisiones	X	X
Ingresos diferidos	X	X
	X	**X**
Pasivo no corriente		
Préstamos	X	X
Pasivos por beneficios a empleados	X	X
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	X	X
Otros pasivos financieros	X	X
Otros pasivos no financieros	X	X
Provisiones	X	X

Ingresos diferidos	X	X
	X	**X**
Total del pasivo	**X**	**X**
PATRIMONIO		
Capital y reservas atribuibles a los accionistas		
Acciones ordinarias	X	X
Prima en colocación de acciones	X	X
Acciones en tesorería	X	X
Otras reservas	X	X
Resultados acumulados	X	X
Participaciones no controladoras	X	X
Total del patrimonio	**X**	**X**
Total del pasivo y del patrimonio	**X**	**X**